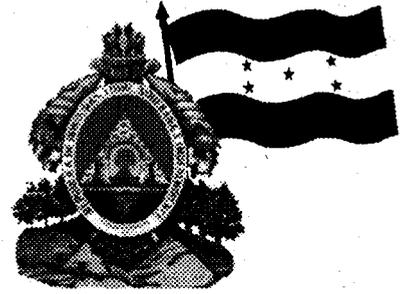


# La Gaceta



**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 17 DE AGOSTO DEL 2011. NUM. 32,596

## Sección A

### Poder Legislativo

**DECRETO No. 69-2011**

**EL CONGRESO NACIONAL,**

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Artículo 205, numeral 19) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional aprobar o improbar los contratos que lleven involucrados exenciones, incentivos y concesiones fiscales, o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno de la República.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde al Congreso Nacional crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes, según el Artículo 205, numeral 1) de la Constitución de la República.

**POR TANTO,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes **LAMODIFICACIÓN No. 5 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR ATLÁNTICO, PLAN PUEBLA PANAMÁ, CA-5 NORTE, SECCIÓN II: LIBRAMIENTO DE COMAYAGUA – FINAL VALLE DE COMAYAGUA,** con un monto de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON

### SUMARIO

**Sección A  
Decretos y Acuerdos**

**PODER LEGISLATIVO**  
Decreto No. 69-2011.

A. 1-13

**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS  
DESPACHOS DEL INTERIOR Y  
POBLACIÓN**  
Acuerdos Nos.: GDO-019-2011, GDO-021-2011, GDO-022-2011, GDO-115-2010, GDO-113-2010, GDO-161-2010, 002-2010 y 001-2010.

A. 13-15

**AVANCE**

A. 16

**Sección B  
Avisos Legales**  
Desprendible para su comodidad

B. 16

VEINTICINCO CENTAVOS (L. 19,431,782.25), quedando el contrato por un monto total de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS (L. 404,004,279.30), suscrita en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los 30 días del mes de Noviembre de 2010, entre el Licenciado Miguel Rodrigo Pastor Mejía, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), y la señora Sonia Enriqueta Gámez Panchamé de Alvarado, en su calidad de Representante Legal de la Empresa Constructora Profesionales de la Construcción, S.A., de C.V. (PRODECON), que literalmente dice:

**“SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS  
DESPACHOS DE OBRAS PÚBLICAS, TRANS-**

**PORTE Y VIVIENDA (SOPTRAVI). MODIFICACIÓN No. 5. CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO, MEJORAMIENTO DEL CORREDOR ATLÁNTICO, PLAN PUEBLA PANAMÁ, CA-5 NORTE, SECCIÓN II: "LIBRAMIENTO DE COMAYAGUA - FINAL VALLE DE COMAYAGUA".** Nosotros, **MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA**, mayor de edad, hondureño, Licenciado en Finanzas y Economía, casado, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1965-00744, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), y por ende Representante del Estado de Honduras, nombrado mediante Acuerdo No. 06-2010 del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de Enero de 2010 y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra **SONIA ENRIQUETA GÁMEZ PANCHAMÉ DE ALVARADO**, de nacionalidad hondureña, mayor de edad, casada, con Tarjeta de Identidad No. 1804-1944-00037, actuando en su condición de Representante Legal de la Empresa Constructora: Profesionales de la Construcción, S. A. de C. V. (PRODECON), quién en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos, la presente **MODIFICACIÓN No. 5** al Contrato de Construcción del Programa de Mejoramiento del Corredor Atlántico del Plan Puebla Panamá, CA-5 Norte, Sección II: **"LIBRAMIENTO DE COMAYAGUA - FINAL VALLE DE COMAYAGUA"**, de acuerdo a las consideraciones y acuerdos que a continuación se indican: **CONSIDERANDO:** Que con fecha tres (3) de Mayo del año 2007, fue suscrito por el señor **JOSÉ ROSARIO BONANNO** en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y la señora **SONIA ENRIQUETA GÁMEZ PANCHAMÉ DE ALVARADO** en su condición de Representante Legal de **"EL CONTRATISTA"**, el Contrato de Construcción del Programa de Mejoramiento del Corredor Atlántico del Plan Puebla Panamá, CA-5 Norte, Sección II: **"LIBRAMIENTO DE COMAYAGUA - FINAL VALLE DE COMAYAGUA"**. Y el 28 de mayo

del 2009 se suscribió la Modificación No. 1, ampliando el plazo de ejecución de 20 a 27 meses calendario; el 9 de Junio del 2010 se suscribió la modificación No.2, ampliando el plazo de ejecución de 27 a 36 meses calendario; el 23 de Noviembre del 2010 se suscribió la Modificación No.3, ampliando el plazo de ejecución de 36 a 40 meses calendario para una nueva fecha de finalización al 17 de Enero del 2011; y 26 de Noviembre del 2010 se suscribió la Modificación No.4, ampliándose el plazo de ejecución de 40 a 44 meses calendario, y su monto de Lps. 318,477,302.33 a Lps. 384,572,497.05. La suscripción del Contrato Original y de las modificaciones antes descritas fueron suscritas habiendo obtenido previamente la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). **CONSIDERANDO:** Que para protección de los habitantes localizados en los cuatro últimos kilómetros de la Sección II y los usuarios de la carretera principal, es necesario construir las calles frentistas contempladas en el diseño original, mismas que inducen en puntos definidos la entrada y salida del tráfico desde y hacia las comunidades aledañas a la vía, por lo que es necesario incorporar al contrato las cantidades de obra requeridas para la construcción de estas calles frentistas. **CONSIDERANDO:** Que en centros poblados donde los habitantes de las comunidades aledañas a la vía mantienen una actividad económica y actividad escolar en la zona del proyecto, requiriendo su traslado continuo desde uno hasta

## La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA**

Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

E.N.A.G.

Colonia Miraflores

Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956

Administración: 230-3026

Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

el otro lado de la vía principal, es necesario asegurar el cruce de los peatones y sobre todo los escolares, desde un lado a otro de la vía, por lo que la supervisión del proyecto ha recomendado la construcción de un paso peatonal a la altura de la comunidad de Ojo de Agua, estimándose su costo en Lps. 2.4 millones y estando la SOPTRAVI de acuerdo con la construcción de esta obra de seguridad vial se requiere incorporar al Contrato los fondos necesarios para su construcción.

**CONSIDERANDO:** Que se han redistribuido a través de transferencias entre categorías, fondos provenientes del préstamo BID-1910/BL-HO, asignando el financiamiento requerido para ejecutar las obras adicionales solicitadas por la supervisión de la obra y que han sido aprobadas por EL CONTRATANTE.

**CONSIDERANDO:** Que el nuevo monto del Contrato supera el 25% del Contrato original, por lo que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 205 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras (Decreto No. 74-2001), la presente Modificación requiere Aprobación de parte del Congreso Nacional de la República.

**POR TANTO:** Y con base en los Artículos 69, 72, 119, 121, 122, 123 y 125 de la Ley de Contratación del Estado; 39, 202, 203, 204, 205 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y las Cláusulas 18) y 19) de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

**AMBAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Modificar el cuadro de actividades y precios unitarios de obra contenidos en el Anexo 3 del Contrato Original, el cual de ahora en adelante deberá leerse tal como se indica en el Anexo Único adjunto a la presente Modificación No.5 al Contrato.

**SEGUNDO:** Modificar el Acuerdo Primero del Contrato Original, el cual deberá leerse de la siguiente manera: “El CONTRATANTE conviene en pagar a EL CONTRATISTA, en consideración a la ejecución y terminación de dicha obra, las cantidades de obra revisadas por el Supervisor y aprobadas por EL CONTRATANTE y la corrección de los defectos y a la oferta presentada por EL CONTRATISTA, un monto máximo de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROMIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS (Lps. 404,004,279.30), en lo

sucesivo denominado “Precio del Contrato”, pagadero y desglosado de la siguiente forma: 1. Los costos correspondientes a los conceptos de obra que efectivamente sean ejecutadas, se pagará en Dólares de los Estados Unidos de América. 2. Los Costos correspondiente a los Trabajos no previstos más el Ajuste de Precios en Ciertos Materiales, que realmente sean ejecutados, se pagará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras. Para efecto de la correspondiente equivalencia monetaria, la tasa de cambio utilizada y que deberá ser considerada durante la ejecución del Contrato es de Diez y Ocho punto Ochenta y Ocho Cincuenta y Cuatro (18.8854) Lempiras por un Dólar Americano, la cual corresponde a la tasa de cambio de compra vigente, de acuerdo al reporte del Banco Central de Honduras, veinte (20) días calendario antes de la última fecha establecida para la recepción de las Propuestas de los oferentes.

**TERCERO:** De acuerdo a la Cláusula 9 de las Condiciones Especiales del Contrato, EL CONTRATISTA deberá modificar tal como lo establece dicha Cláusula el monto y plazo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**CUARTO:** Continúan vigentes las cláusulas, partes incisos y numerales del Contrato original y modificaciones suscritas a la fecha, que no se opongan a esta Modificación No. 5 del Contrato de Construcción del Programa de Mejoramiento del Corredor Atlántico del Plan Puebla Panamá, CA-5 Norte, Sección II: “**LIBRAMIENTO DE COMAYAGUA - FINAL VALLE DE COMAYAGUA**”, suscrito el 3 de mayo de 2007.

**QUINTO:** Para la legalización final de la presente Modificación de Contrato debe contarse con la aprobación del Congreso Nacional de la República. En fe de lo cual, firmamos la presente Modificación No. 5 al Contrato de Construcción, en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los 30 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Diez.

**(F y S) MIGUEL RODRIGO PASTOR MEJÍA,** Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), EL CONTRATANTE.

**(F) SONIA ENRIQUETA GÁMEZ PANCHAMÉ DE ALVARADO,** Representante Legal de la Empresa PRODECON, EL CONTRATISTA”.

**SOPTRAVI/DGC  
GRUPO GERENCIAL DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN (GGPE)**

**ANEXO ÚNICO - MODIFICACIÓN No. 5  
CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR ATLANTICO, PLAN PUEBLA PANAMA, CA-5 NORTE, SECCIÓN II: LIBRAMIENTO DE  
COMAVAGUA-FINAL VALLE DE COMAVAGUA."**

EMPRESA: Profesionales de la Construcción (PRODECON)

Tasa de Cambio: 18.8854

Fecha: Noviembre 2010

No.	Actividad	Unidad	PRESUPUESTO SEGUN CONTRATO ORIGINAL			PRESUPUESTO VIGENTE (hasta MODIFICACION No.4)			PRESUPUESTO HASTA ESTA MODIFICACION No. 5			VARIACION ACUM. (%)	VARIACION SEGUN ESTA MODIFICACION (con respecto a		VARIACION ACUM. (%)	
			Cant.	P.U.	Total Lps.	Cant.	P.U.	Total Lps.	Cant.	P.U.	Total Lps.		Cant.	P.U.		Total Lps.
1.0	MOVIMIENTO DE TIERRA															
1.01	DESMONTE Y DESPROZO	HA	74.04	38.995,15	2.887.200,81	70,50	38.995,15	2.749.158,08	70,50	38.995,15	2.749.158,08	-4,78%	0,00	38.995,15	0,00	0,00%
1.02	EXCAVACION Y TERRAPLEN	m3	1.087.949,21	50,64	55.083.747,99	1.295.706,25	50,64	62.576.164,50	1.295.706,25	50,64	62.576.164,50	13,58%	0,00	50,64	0,00	0,00%
1.03	ACARREO ADICIONAL (SOBRE ACARREO)	m3KM	1.556.793,00	4,77	7.425.902,61	1.372.938,67	4,77	6.548.903,15	1.372.938,67	4,77	6.548.903,15	-11,81%	0,00	4,77	0,00	0,00%
1.04	SUBRASANTE ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 1,5%	m3		327,26	0,00	8.851,60	327,26	2.898.774,62	8.851,60	327,26	2.898.774,62		0,00	327,26	0,00	0,00%
1.05	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON 5 CM DE MATERIAL DE RIO	m2		49,05	0,00	17.140,00	49,05	840.717,00	17.140,00	49,05	840.717,00		0,00	49,05	0,00	0,00%
	SUBTOTAL EXPLANACION				65.406.851,51			75.811.717,34			75.811.717,34	15,60%				0,00%
2.0	PAVIMENTO Y OBRAS CONEXAS															
2.01	SUBBASE GRANULAR	M3	83.189,00	179,58	14.939.080,62	88.644,58	179,58	16.098.373,68	89.644,58	179,58	16.098.373,68	7,76%	0,00	179,58	0,00	0,00%
2.02	BASE TRITURADA	M3	75.568,80	303,51	22.896.180,00	75.873,65	303,51	23.028.411,51	75.873,65	303,51	23.028.411,51	0,40%	0,00	303,51	0,00	0,00%
2.03	BASE RECICLADA	M3	5.180,00	210,41	1.089.823,80	2.443,88	210,41	514.216,78	2.443,88	210,41	514.216,78	-52,82%	0,00	210,41	0,00	0,00%
2.04	IMPRIMACION CON ASFALTO MC-70	Gal	83.935,00	59,37	4.983.220,95	62.585,79	59,37	3.715.718,35	62.585,79	59,37	3.715.718,35	-25,44%	0,00	59,37	0,00	0,00%
2.05	CAPA DE LIGA	Gal	30.916,00	67,42	2.084.356,72	77.347,12	67,42	5.214.742,83	77.347,12	67,42	5.214.742,83	150,18%	0,00	67,42	0,00	0,00%
2.06	CARPETA ASFALTICA	TON	55.093,00	1.073,50	59.142.395,50	67.348,56	1.073,50	72.298.679,16	67.348,56	1.073,50	72.298.679,16	22,25%	0,00	1.073,50	0,00	0,00%
2.07	ESCARIFICACION CARPETA ASFALTICA	M2	17.206,53	11,35	200.869,12	2.000,00	11,35	22.700,00	2.000,00	11,35	22.700,00	-88,70%	0,00	11,35	0,00	0,00%
2.08	SELLADO DE GRIETAS	M	1.000,00	63,94	63.940,00	0,00	63,94	0,00	0,00	63,94	0,00	-100,00%	0,00	63,94	0,00	0,00%
2.09	BACHO SUPERFICIAL	TON	192,00	1.824,73	350.348,16	0,00	1.824,73	0,00	0,00	1.824,73	0,00	-100,00%	0,00	1.824,73	0,00	0,00%
2.10	BACHO PROFUNDO	M2	148,20	596,01	88.328,98	0,00	596,01	0,00	0,00	596,01	0,00	-100,00%	0,00	596,01	0,00	0,00%
2.11	BORDILLO DE CONCRETO	M	2.221,45	382,51	805.287,84	1.900,00	382,51	688.769,00	1.900,00	382,51	688.769,00	-14,47%	0,00	382,51	0,00	0,00%
2.12	BORDILLO PROTECTOR	M	74,11	126,40	9.387,50	1.000,00	126,40	126.400,00	1.000,00	126,40	126.400,00	1249,35%	0,00	126,40	0,00	0,00%
2.13	RESTITUCION DE GALIBO	TON	181,44	1.875,52	340.294,35	0,00	1.875,52	0,00	0,00	1.875,52	0,00	-100,00%	0,00	1.875,52	0,00	0,00%
	SUBTOTAL (Pavimentos y OBRAS CONEXAS)				107.033.653,24			121.708.011,32			121.708.011,32	13,71%				0,00%
3.0	DRENAJE MENOR															
3.01	TOR DIA 24" TIPO III	M	58,00	1.743,55	101.125,80	740,00	1.743,55	1.290.227,00	740,00	1.743,55	1.290.227,00	1175,86%	0,00	1.743,55	0,00	0,00%
3.02	TOR DIA 30" TIPO III	M	2.179,00	2.310,93	5.035.516,47	1.980,00	2.310,93	4.575.641,40	1.980,00	2.310,93	4.575.641,40	-9,13%	0,00	2.310,93	0,00	0,00%
3.03	TOR DIA 36" TIPO III	M	163,00	2.953,10	481.355,30	158,00	2.953,10	466.589,80	158,00	2.953,10	466.589,80	-3,07%	0,00	2.953,10	0,00	0,00%
3.04	TOR DIA 48" TIPO III	M	142,00	5.322,82	756.554,84	484,00	5.322,82	2.468.834,88	484,00	5.322,82	2.468.834,88	226,76%	0,00	5.322,82	0,00	0,00%
3.05	TOR DIA 60" TIPO III	M	144,00	7.836,79	1.128.497,76	162,00	7.836,79	1.269.559,98	162,00	7.836,79	1.269.559,98	12,50%	0,00	7.836,79	0,00	0,00%
3.06	TOR DIA 72" TIPO III	M	172,00	10.650,99	1.831.970,28	222,00	10.650,99	2.364.519,78	222,00	10.650,99	2.364.519,78	29,07%	0,00	10.650,99	0,00	0,00%
3.07	FRAGANTE TIPO A1 (CARRETERA H-2.0M)	CU	32,00	17.896,02	572.872,64	33,00	17.896,02	590.568,66	33,00	17.896,02	590.568,66	3,13%	0,00	17.896,02	0,00	0,00%
3.08	FRAGANTE TIPO A2 (CARRETERA H-2.0M)	CU	10,00	24.127,75	241.277,50	16,00	24.127,75	386.044,00	16,00	24.127,75	386.044,00	60,00%	0,00	24.127,75	0,00	0,00%
3.08 A	FRAGANTE TIPO B1 (carretera H-2.0m)				10.536,03			52.680,15			52.680,15		0,00	10.536,03	0,00	0,00%
	Tragante Especial				16.731,78			16.731,78			16.731,78		0,00	16.731,78	0,00	0,00%
3.09	EXCAVACION DE CANALES		2.533,00	37,33	94.556,89	2.533,00	37,33	94.556,89	2.533,00	37,33	94.556,89	0,00%	0,00	37,33	0,00	0,00%

SOPTRAVI/DGC  
GRUPO GERENCIAL DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN (GGPE)

ANEXO ÚNICO - MODIFICACIÓN No. 5  
CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR ATLANTICO, PLAN PUEBLA PANAMA, CA-5 NORTE, SECCIÓN II: LIBRAMIENTO DE COMAYAGUA-FINAL VALLE DE COMAYAGUA."

EMPRESA: Profesionales de la Construcción (PRODECON)

Tasa de Cambio: 18,8854

Fecha: Noviembre 2010

No.	Actividad	Unidad	PRESUPUESTO SEGUN CONTRATO ORIGINAL			PRESUPUESTO VIGENTE (Hasta MODIFICACIÓN No. 4)			PRESUPUESTO HASTA ESTA MODIFICACIÓN No. 5			VARIACIÓN ACUM. (%)	VARIACIÓN SEGUN ESTA MODIFICACIÓN (con respecto a		VARIACIÓN ACUM. (%)	
			Cant.	P.U.	Total Lps.	Cant.	P.U.	Total Lps.	Cant.	P.U.	Total Lps.		Cant.	P.U.		Total Lps.
3.10A	POZO DE INSPECCIÓN CON TABADERRA HE				0.00											
3.10	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL	M3	861.91	177.34	152,851.12	29.05	177.34	5,151.73	29.05	177.34	5,151.73	-96.63%	0.00	23,472.67	0.00	0.00%
3.11	CONCRETO CLASE A 210	M3	123.01	2,848.83	350,434.58	80.00	2,848.83	227,906.40	80.00	2,848.83	227,906.40	-34.98%	0.00	2,848.83	0.00	0.00%
3.12	CONCRETO CLASE C 130	M3	2.12	2,208.96	4,683.00	0.00	2,208.96	0.00	0.00	2,208.96	0.00	-100.00%	0.00	2,208.96	0.00	0.00%
3.13	ACERO DE REFUERZO KGS 2 TRAGANTE VERTICAL FY=4,200 KG/CM2 TRAG.	KG	469.98	23.62	11,100.93	10,900.25	23.62	257,463.91	10,900.25	23.62	257,463.91	2219.30%	0.00	23.62	0.00	0.00%
3.14	ACERO DE REFUERZO VERTICAL FY=2800 KG/CM2 TRAG.	KG	12,713.00	23.10	293,670.30	0.00	23.10	0.00	0.00	23.10	0.00	-100.00%	0.00	23.10	0.00	0.00%
3.15	MARCO Y REJILLA DE METAL PARA TRAGANTE VIGUETAS DE CONCRETO REFORZADO. SUBTOTAL DRENAJE MENOR	PAR UNIDAD	13.00	2,783.09	36,180.17	0.00	2,783.09	0.00	0.00	2,783.09	0.00	-100.00%	0.00	2,783.09	0.00	0.00%
				1,120.64	0.00	245.00	1,120.64	274,556.80	245.00	1,120.64	274,556.80		0.00	1,120.64	0.00	0.00%
								14,459,396.50			14,459,396.50	30.38%				0.00%
4.0	SUBDRENAJE															
4.01	TUBERIA PVC 6 PERFORADA	M	125.00	120.06	15,007.50	391.00	120.06	46,943.46	391.00	120.06	46,943.46	212.80%	0.00	120.06	0.00	0.00%
4.02	MATERIAL GRANULAR	M3	500.00	293.88	146,940.00	1,092.35	293.88	321,019.82	1,092.35	293.88	321,019.82	118.47%	0.00	293.88	0.00	0.00%
4.03	GEOTEXTIL PARA SUBDRENAJE	M3	250.00	39.52	9,880.00	2,423.34	39.52	95,770.40	2,423.34	39.52	95,770.40	869.34%	0.00	39.52	0.00	0.00%
	SUBTOTAL (Subdrenaje)				171,827.50			463,733.67			463,733.67	169.88%				0.00%
5.	MISCELANEOS															
5.01	CERCA DEL DERECHO DE VIA	M	21,775.00	46.55	1,013,626.25	13,400.33	46.55	623,785.36	13,400.33	46.55	623,785.36	-38.46%	0.00	46.55	0.00	0.00%
5.02	RETINO DE CERCO DE ALAMBRE	M	4,080.00	21.50	87,290.00	5,184.24	21.50	111,461.16	5,184.24	21.50	111,461.16	27.69%	0.00	21.50	0.00	0.00%
5.03	BARANDA TIPO-FLEX BEAM. TIPO 1	M	4,446.80	1,203.85	5,353,280.18	4,446.80	1,203.85	5,353,280.18	4,446.80	1,203.85	5,353,280.18	0.00%	0.00	1,203.85	0.00	0.00%
5.04	SECCIONES TERMINALES DE FLEX BEAM	C/U	34.00	1,339.52	45,543.68	34.00	1,339.52	45,543.68	34.00	1,339.52	45,543.68	0.00%	0.00	1,339.52	0.00	0.00%
5.05	POSTE DE CONCRETO PARA DEFENSA	C/U	14.00	1,451.85	20,325.90	14.00	1,451.85	20,325.90	14.00	1,451.85	20,325.90	0.00%	0.00	1,451.85	0.00	0.00%
	SUBTOTAL Miscelaneos				6,520,066.01			6,154,396.28			6,154,396.28	-5.61%				0.00%
6.0	SEÑALIZACIÓN															
6.01	SEÑAL PREVENTIVA Y RESTRICTIVA 0.76X0.76 M	C/U	35.00	1,001.14	35,039.90	35.00	1,001.14	35,039.90	35.00	1,001.14	35,039.90	0.00%	0.00	1,001.14	0.00	0.00%
6.02	SEÑAL DE KILOMETRAJE CON RUTA	C/U	6.00	1,271.79	7,630.74	6.00	1,271.79	7,630.74	6.00	1,271.79	7,630.74	0.00%	0.00	1,271.79	0.00	0.00%

SOPRAVI/DGC  
GRUPO GERENCIAL DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN (GGPE)

CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR ATLÁNTICO, PLAN PUEBLA PANAMÁ, CA-5 NORTE, SECCIÓN II: LIBRAMIENTO DE COMAYAGUA-FINAL VALLE DE COMAYAGUA.

EMPRESA: Profesionales de la Construcción (PRODECON)

Tasa de Cambio: 18.9854

Fecha: Noviembre, 2010

No.	Actividad	Unidad	PRESUPUESTO SEGÚN CONTRATO ORIGINAL			PRESUPUESTO VIGENTE (Hasta MODIFICACIÓN No. 4)			PRESUPUESTO HASTA ESTA MODIFICACIÓN No. 5			VARIACIÓN ACUM. (%)	VARIACIÓN SEGÚN ESTA MODIFICACIÓN (con respecto a		VARIACIÓN ACUM. (%)		
			Cant.	P.U.	Total Lps.	Cant.	P.U.	Total Lps.	Cant.	P.U.	Total Lps.		Cant.	P.U.		Total Lps.	
6.03	SEÑAL DE KILOMETRAJE SIN RUTA	CU	12.00	1.146,16	13.753,92	12.00	1.146,16	13.753,92	12.00	1.146,16	13.753,92	0,00%	0,00	1.146,16	0,00	0,00%	
6.04	SEÑAL INFORMATIVA DE DESTINO, 1 TABLERO	CU	27.00	3.331,69	89.955,63	27.00	3.331,69	89.955,63	27.00	3.331,69	89.955,63	0,00%	0,00	3.331,69	0,00	0,00%	
6.05	SEÑAL S/D-15	CU	4.00	65.811,92	263.247,68	4.00	65.811,92	263.247,68	4.00	65.811,92	263.247,68	0,00%	0,00	65.811,92	0,00	0,00%	
6.06	PINTURA EN PAVIMENTO	M	57.060,00	12,42	708.685,20	57.060,00	12,42	708.685,20	57.060,00	12,42	708.685,20	0,00%	0,00	12,42	0,00	0,00%	
6.07	BOYAS	CU	50,00	438,75	21.937,50	50,00	438,75	21.937,50	50,00	438,75	21.937,50	0,00%	0,00	438,75	0,00	0,00%	
6.08	VALETAS DE UNA CARA	CU	3.928,00	58,36	229.238,08	3.928,00	58,36	229.238,08	3.928,00	58,36	229.238,08	0,00%	0,00	58,36	0,00	0,00%	
6.09	VALETAS DE DOBLE CARA	CU	130,00	58,36	7.586,80	130,00	58,36	7.586,80	130,00	58,36	7.586,80	0,00%	0,00	58,36	0,00	0,00%	
6.10	DEMARCACIÓN HORIZONTAL COLOCADA EN CALIENTE	m <sup>2</sup>	184,40	278,09	51.279,80	184,40	278,09	51.279,80	184,40	278,09	51.279,80	0,00%	0,00	278,09	0,00	0,00%	
6.11	A) POR EXTRUSIÓN B) POR PROYECCIÓN NEUMÁTICA	m <sup>2</sup>	2.116,81	278,09	588.663,69	2.116,81	278,09	588.663,69	2.116,81	278,09	588.663,69	0,00%	0,00	278,09	0,00	0,00%	
6.12	SEÑAL ROMBODAL DE 0,71 M	CU	23,00	1.885,85	43.374,55	23,00	1.885,85	43.374,55	23,00	1.885,85	43.374,55	0,00%	0,00	1.885,85	0,00	0,00%	
6.13	SEÑAL DE PARE DE 0,75 M	CU	12,00	1.885,85	22.630,20	12,00	1.885,85	22.630,20	12,00	1.885,85	22.630,20	0,00%	0,00	1.885,85	0,00	0,00%	
6.14	SEÑAL CUADRADA DE 0,76	CU	18,00	1.891,06	34.039,08	18,00	1.891,06	34.039,08	18,00	1.891,06	34.039,08	0,00%	0,00	1.891,06	0,00	0,00%	
6.15	SEÑAL RECTANGULAR	CU	21,00	2.825,66	59.338,86	21,00	2.825,66	59.338,86	21,00	2.825,66	59.338,86	0,00%	0,00	2.825,66	0,00	0,00%	
6.16	A) DE 0,80 X 1,10 M B) DE 2,40 X 0,40 M	CU	5,00	3.396,00	16.980,00	5,00	3.396,00	16.980,00	5,00	3.396,00	16.980,00	0,00%	0,00	3.396,00	0,00	0,00%	
6.17	C) DE 2,40 M X 1,20 M	CU	2,00	6.957,12	13.914,24	2,00	6.957,12	13.914,24	2,00	6.957,12	13.914,24	0,00%	0,00	6.957,12	0,00	0,00%	
6.18	D) DE 1,80 X 0,40 M	CU	2,00	3.331,45	6.662,90	2,00	3.331,45	6.662,90	2,00	3.331,45	6.662,90	0,00%	0,00	3.331,45	0,00	0,00%	
6.19	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE RUTA CASIN DE 0,61 KILOMÉTRICO	CU	2,00	1.755,98	3.511,96	2,00	1.755,98	3.511,96	2,00	1.755,98	3.511,96	0,00%	0,00	1.755,98	0,00	0,00%	
6.20	A) DE 0,30MX1,20	CU	1,00	1.271,54	1.271,54	1,00	1.271,54	1.271,54	1,00	1.271,54	1.271,54	0,00%	0,00	1.271,54	0,00	0,00%	
6.21	B) DE 0,30M X 0,76 M	CU	1,00	1.146,16	1.146,16	1,00	1.146,16	1.146,16	1,00	1.146,16	1.146,16	0,00%	0,00	1.146,16	0,00	0,00%	
	SUBTOTAL (señalización via)				2.219.888,43			2.219.888,43			2.219.888,43					0,00%	
7.0	ILUMINACIÓN																
7.01	COLUMNA DE HORNIGÓN 9,00 M DE ALTURA, CON BRAZO SIMPLE DE 3,00M DE LONGITUD	CU	28,00	14.710,80	411.902,40	28,00	14.710,80	411.902,40	28,00	14.710,80	411.902,40	0,00%	0,00	14.710,80	0,00	0,00%	
7.02	LAMPARAS DE SODIO ALTA PRESION CON ACCESORIOS	CU	37,00	6.500,00	240.500,00	37,00	6.500,00	240.500,00	37,00	6.500,00	240.500,00	0,00%	0,00	6.500,00	0,00	0,00%	
7.03	CANO DE HIERRO GALVANIZADO 2" DIAM	M	109,20	1.040,00	113.568,00	109,20	1.040,00	113.568,00	109,20	1.040,00	113.568,00	0,00%	0,00	1.040,00	0,00	0,00%	
7.04	CABLE UNIPOLAR DE COBRE CAL. AVG. 4 AISLANTE	M	857,00	260,00	222.820,00	857,00	260,00	222.820,00	857,00	260,00	222.820,00	0,00%	0,00	260,00	0,00	0,00%	
7.05	HORNIGÓN TIPO H17 PARA BASE DE COLUMNAS	M3	15,50	6.500,00	100.750,00	15,50	6.500,00	100.750,00	15,50	6.500,00	100.750,00	0,00%	0,00	6.500,00	0,00	0,00%	
7.06	REMOCIÓN Y COLOCACIÓN DE LINEA ELÉCTRICA	M	5.980,00	345,80	2.067.884,00	5.980,00	345,80	2.067.884,00	5.980,00	345,80	2.067.884,00	-45,75%	0,00	345,80	0,00	0,00%	
	SUBTOTAL ILUMINACIÓN				3.157.424,40			3.157.424,40			3.157.424,40	-29,96%	0,00	345,80	0,00	0,00%	
	SUBTOTAL CARRETERA				195.601.456,57			195.601.456,57			195.601.456,57	13,92%	0,00	0,00	0,00	0,00%	

SOPTRAVI/DGC  
GRUPO GERENCIAL DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN (GGPE)

ANEXO ÚNICO - MODIFICACIÓN No. 5  
CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR ATLÁNTICO, PLAN PUEBLA PANAMÁ, CA-5 NORTE, SECCIÓN II: LIBRAMIENTO DE COMAYAGUA-FINAL VALLE DE COMAYAGUA."

EMPRESA: Profesionales de la Construcción (PRODECON)

Tasa de Cambio: 18.8954

Fecha: Noviembre, 2010

No.	Actividad	Unidad	PRESUPUESTO SEGUN CONTRATO ORIGINAL			PRESUPUESTO VIGENTE (HASTA MODIFICACION No. 4)			PRESUPUESTO HASTA ESTA MODIFICACION No. 5			VARIACION ACUM. (%)	VARIACION SEGUN ESTA MODIFICACION (CON RESERVO. A)		VARIACION ACUM. (%)	
			Cant.	PU.	Total Lps.	Cant.	PU.	Total Lps.	Cant.	PU.	Total Lps.		Cant.	PU.		Total Lps.
8.0	PUENTE SOBRE RIO HUMUYA, L=120.0 M EST. 80+265															
8.01	EXCAVACION ESTRUCTURAL	M3	3,404.00	262.38	893,141.52	5,782.57	262.38	1,517,230.72	5,782.57	262.38	1,517,230.72	69.88%	0.00	262.38	0.00	0.00%
8.01A	EXCAVACION ESTRUCTURAL EXTRAORDINARIA				0.00	4,070.13	1,370.570	5,578,398.07	4,070.13	1,370.570	5,578,398.07		0.00	1,370.570	0.00	0.00%
8.02	CONCRETO CLASE A 280 KG/M3	M3	2,712.20	3,316.09	8,993,899.30	3,401.93	3,316.09	11,281,106.05	3,401.93	3,316.09	11,281,106.05	25.43%	0.00	3,316.09	0.00	0.00%
8.03	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KGS	237,814.00	23.62	5,617,168.68	324,923.55	23.62	7,674,694.25	324,923.55	23.62	7,674,694.25	36.63%	0.00	23.62	0.00	0.00%
8.04	VIGAS WS 100, L=30.0 M	C/U	48.00	183,031.28	8,785,501.44	48.00	183,031.28	8,785,501.44	48.00	183,031.28	8,785,501.44	0.00%	0.00	183,031.28	0.00	0.00%
8.05	APoyo DE NEOPRENO DUREZA 60 ASTM	C/U	96.00	4,221.10	405,225.60	0.00	4,221.10	0.00	0.00	4,221.10	0.00	-100.00%	0.00	4,221.10	0.00	0.00%
	APoyo DE NEOPRENO DUREZA 60 ASTM DE 1 Pul.	C/U		2,508.08	0.00	96.00	2,508.08	240,775.68	96.00	2,508.08	240,775.68		0.00	2,508.08	0.00	0.00%
8.06	PIOTES DE PRUEBA 45 TON	C/U	5.00	26,512.87	132,564.35	1.00	26,512.87	26,512.87	1.00	26,512.87	26,512.87	-90.00%	0.00	26,512.87	0.00	0.00%
8.07	SUMINISTRO PIOTES 45 TON	M	7,740.00	1,069.14	8,275,143.60	30.00	1,069.14	32,074.20	30.00	1,069.14	32,074.20	-99.61%	0.00	1,069.14	0.00	0.00%
8.08	HINCAJO DE PIOTES	M	7,740.00	725.86	5,618,156.40	0.00	725.86	0.00	0.00	725.86	0.00	-100.00%	0.00	725.86	0.00	0.00%
8.09	PRETEL METALICO	M	480.00	4,026.73	1,932,630.40	0.00	2,322.62	0.00	0.00	2,322.62	0.00	-100.00%	0.00	2,322.62	0.00	0.00%
	PRETEL DE CONCRETO. SUBTOTAL PUENTE RIO HUMUYA	M		2,322.62	0.00		2,322.62	1,154,342.14	497.00	2,322.62	1,154,342.14		0.00	2,322.62	0.00	0.00%
					40,653,629.29			36,290,635.43			36,290,635.43	-10.73%				0.00%
9.0	CAJA GDA. LAS CAÑAS 3.50X2.0 M EST 77+472															
9.01	EXCAVACION ESTRUCTURAL	M3	519.29	177.34	92,090.89	179.46	177.34	31,825.44	179.46	177.34	31,825.44	-65.44%	0.00	177.34	0.00	0.00%
9.02	CONCRETO FC=210 KG/CM2	M3	431.51	3,100.10	1,337,724.15	478.03	3,100.10	1,481,940.80	478.03	3,100.10	1,481,940.80	10.78%	0.00	3,100.10	0.00	0.00%
9.03	ACERO DE REFUERZO FY=2800 KG/CM2	KG	47,845.42	23.10	1,105,229.20	55,889.23	23.10	1,291,272.21	55,889.23	23.10	1,291,272.21	16.83%	0.00	23.10	0.00	0.00%
9.04	EXCAVACION DE CANALES	M3	830.11	41.02	34,051.11	830.11	41.02	34,051.11	830.11	41.02	34,051.11	0.00%	0.00	41.02	0.00	0.00%
9.05	REVESTIMIENTO DE CANAL CON PIEDRA	M2	400.00	1,808.87	723,546.00	0.00	1,808.87	0.00	0.00	1,808.87	0.00	-100.00%	0.00	1,808.87	0.00	0.00%
	SUBTOTAL CAJA GDA. LAS CAÑAS				3,292,643.35			2,839,089.56			2,839,089.56	-13.77%				0.00%
10.0	CAJA GDA. JARINS 3.0 X3.0 M EST. 81+994.55															
10.01	EXCAVACION ESTRUCTURAL	M3	979.33	177.34	173,674.38	1,616.95	177.34	287,104.59	1,616.95	177.34	287,104.59	65.31%	0.00	177.34	0.00	0.00%
10.02	CONCRETO FC=210 KG/CM2	M3	291.21	3,100.10	902,780.12	404.10	3,100.10	1,252,750.41	404.10	3,100.10	1,252,750.41	38.77%	0.00	3,100.10	0.00	0.00%
10.03	ACERO DE REFUERZO FY=2800 KG/CM2	KGS	31,446.17	23.10	726,406.53	48,359.01	23.10	1,117,093.13	48,359.01	23.10	1,117,093.13	53.78%	0.00	23.10	0.00	0.00%
10.04	EXCAVACION DE CANALES SUBTOTAL CAJA GDA. JARIN	M3	1,149.47	41.02	47,151.26	0.00	41.02	0.00	0.00	41.02	0.00	-100.00%	0.00	41.02	0.00	0.00%
					1,830,012.29			2,658,948.13			2,658,948.13	48.62%				0.00%
11.0	CAJA PUENTE EN INTER. CAMBIADOR, DOBLE L=11.575 EST 78+100															
11.01	EXCAVACION ESTRUCTURAL	M3	1,534.58	177.34	272,142.42	2,130.92	177.34	377,897.35	2,130.92	177.34	377,897.35	38.86%	0.00	177.34	0.00	0.00%

SOPTRAVI/DGC  
GRUPO GERENCIAL DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN (GGPE)

ANEXO ÚNICO - MODIFICACIÓN No. 5  
CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR ATLÁNTICO, PLAN PUEBLA PANAMÁ, CA-5 NORTE, SECCIÓN II: LIBRAMIENTO DE COMAVAGUA-FINAL VALLE DE COMAVAGUA."

EMPRESA: Profesionales de la Construcción (PRODECON)

Tasa de Cambio: 18.8854

Fecha: Noviembre, 2010

No.	Actividad	Unidad	PRESUPUESTO SEGUN CONTRATO ORIGINAL			PRESUPUESTO VIGENTE (HASTA MODIFICACION No. 4)			PRESUPUESTO HASTA ESTA MODIFICACION No. 5			VARIACION ACUM. (%)	VARIACION SEGUN ESTA MODIFICACION (con respecto a		VARIACION ACUM. (%)	
			Cant.	PU.	Total Lps.	Cant.	PU.	Total Lps.	Cant.	PU.	Total Lps.		Cant.	PU.		Total Lps.
11.02	CONCRETO FC-210 KG/CM2	M3	985.04	3,100.10	3,083,722.50	0.00	3,100.10	0.00	0.00	3,100.10	0.00	-100.00%	0.00	3,100.10	0.00	0.00%
11.03	ACERO DE REFUERZO Fy= 4200 KGS/CM 2	KG	115,615.00	23.62	2,730,828.30	137,476.17	23.62	3,247,187.14	137,476.17	23.62	3,247,187.14	18.91%	0.00	23.62	0.00	0.00%
11.04	APOYO DE NEOPRENO	CMU	8.00	2,483.00	19,864.00	0.00	2,483.00	0.00	0.00	2,483.00	0.00	-100.00%	0.00	2,483.00	0.00	0.00%
11.05	CONCRETO FC-280 KGS/CM2	M3	142.00	3,316.12	470,889.04	1,213.75	3,316.12	4,024,940.65	1,213.75	3,316.12	4,024,940.65	754.75%	0.00	3,316.12	0.00	0.00%
11.06	PRETEL METALICO	M	47.00	4,026.72	189,285.84	0.00	4,026.72	0.00	0.00	4,026.72	0.00	-100.00%	0.00	4,026.72	0.00	0.00%
	PRETEL DE CONCRETO	M		2,322.62	0.00	46.40	2,322.62	107,769.57	46.40	2,322.62	107,769.57	15.16%	0.00	2,322.62	0.00	0.00%
12.0 -	CAJA PUENTE DOBLE L= 11.575 M EN EST 81+020 AHORA 81+748															
12.01	EXCAVACION ESTRUCTURAL	M3	1,228.00	177.34	217,773.52	3,213.94	177.34	569,960.12	3,213.94	177.34	569,960.12	161.72%	0.00	177.34	0.00	0.00%
12.02	CONCRETO FC-210 KGS/CM2	M3	988.26	3,100.10	3,061,702.83	327.24	3,100.10	1,014,476.72	327.24	3,100.10	1,014,476.72	-66.20%	0.00	3,100.10	0.00	0.00%
	VIGAS MS100 L=18.0 M		0	91,293.62	0.00	18.00	91,293.62	1,643,285.16	18.00	91,293.62	1,643,285.16		0.00	91,293.62	0.00	0.00%
12.03	APOYO DE NEOPRENO	M3	8.00	2,483.00	19,864.00	0.00	2,483.00	0.00	0.00	2,483.00	0.00	-100.00%	0.00	2,483.00	0.00	0.00%
	DUREZA 60 ASTM															
	APoyo DE NEOPRENO															
12.04	CONCRETO FC-280 KGS/CM2	M3	128.00	3,316.12	424,463.36	1,471.42	3,316.12	4,879,405.29	1,471.42	3,316.12	4,879,405.29	1049.55%	0.00	3,316.12	0.00	0.00%
12.05	ACERO DE REFUERZO	KGS	118,182.71	23.62	2,791,475.61	162,175.79	23.62	3,830,592.16	162,175.79	23.62	3,830,592.16	37.22%	0.00	23.62	0.00	0.00%
12.06	PRETEL METALICO	ML	47.00	4,026.72	189,285.84	0.00	4,026.72	0.00	0.00	4,026.72	0.00	-100.00%	0.00	4,026.72	0.00	0.00%
	PRETEL DE CONCRETO	ML		2,322.62	0.00	72.00	2,322.62	167,228.64	72.00	2,322.62	167,228.64		0.00	2,322.62	0.00	0.00%
	SUBTOTAL CAJA PUENTE 81+748				6,644,535.16			12,172,413.53			12,172,413.53	83.19%			0.00	0.00%
13.0	CAJA PUENTE L= EN EST 84+300															
13.01	EXCAVACION ESTRUCTURAL	M3	2,090.00	235.04	491,233.60	1,118.98	235.04	263,005.06	1,118.98	235.04	263,005.06	-46.46%	0.00	235.04	0.00	0.00%
13.02	CONCRETO FC-210 KGS/CM 2	M3	1,308.62	3,100.10	4,058,852.86	676.68	3,100.10	2,097,775.67	676.68	3,100.10	2,097,775.67	-48.29%	0.00	3,100.10	0.00	0.00%
13.03	CONCRETO FC= 280 KGS/CM2	M3	156.00	3,316.12	517,314.72	878.03	3,316.12	2,911,652.84	878.03	3,316.12	2,911,652.84	462.84%	0.00	3,316.12	0.00	0.00%
13.04	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KGS/CM2	M3	231,656.83	23.62	5,471,734.32	172,331.98	23.62	4,070,481.37	172,331.98	23.62	4,070,481.37	-25.61%	0.00	23.62	0.00	0.00%
13.05	PRETEL METALICO	KG	47.00	4,026.72	189,285.84	0.00	4,026.72	0.00	0.00	4,026.72	0.00	-100.00%	0.00	4,026.72	0.00	0.00%
13.06	APoyo DE NEOPRENO	CMU	4.00	2,483.00	9,932.00	0.00	2,483.00	0.00	0.00	2,483.00	0.00	-100.00%	0.00	2,483.00	0.00	0.00%
	DUREZA 60 ASTM															
	PRETEL DE CONCRETO	ML		2,322.62	0.00	47.00	2,322.62	109,163.14	47.00	2,322.62	109,163.14		0.00	2,322.62	0.00	0.00%
	SUBTOTAL CAJA 84+300				10,736,323.35			9,452,078.08			9,452,078.08	-11.88%			0.00	0.00%
	Caja de Acceso a la paz de 4.00 m X 3.00 m Est. 79+800															
	Excavacion Estructural		0.00	177.34	0.00	1,168.91	177.34	207,294.50	1,168.91	177.34	207,294.50		0.00	177.34	0.00	0.00%
	Concreto Clase A 210 kg/cm2		0.00	3,100.10	0.00	210.89	3,100.10	653,780.09	210.89	3,100.10	653,780.09		0.00	3,100.10	0.00	0.00%
	Acero de Refuerzo Fy = 4200 kg/cm2		0.00	23.10	0.00	14,822.67	23.10	342,403.68	14,822.67	23.10	342,403.68		0.00	23.10	0.00	0.00%
	Caja de Acceso a la paz de 4.00 m X 3.00 m Est. 82+250															
	Excavacion Estructural		0.00	177.34	0.00	1,325.75	177.34	235,108.51	1,325.75	177.34	235,108.51		0.00	177.34	0.00	0.00%

SOPTRAVI/DGC  
GRUPO GERENCIAL DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN (GGPE)

ANEXO ÚNICO - MODIFICACIÓN No. 5  
CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR ATLANTICO, PLAN PUEBLA PANAMA, CA-5 NORTE, SECCIÓN II: LIBRAMIENTO DE  
COMAYAGUA-FINAL VALLE DE COMAYAGUA."

EMPRESA: Profesionales de la Construcción (PRODECON)

Tasa de Cambio: 18,9854

Fecha: Noviembre, 2010

No.	Actividad	Unidad	PRESUPUESTO SEGUN CONTRATO ORIGINAL			PRESUPUESTO VIGENTE (Hasta MODIFICACION No. 4)			PRESUPUESTO HASTA ESTA MODIFICACION No. 5			VARIACION ACUM. (%)	VARIACION SEGUN ESTA MODIFICACION (con respecto a			VARIACION ACUM. (%)
			Cant.	PLU.	Total Lps.	Cant.	PLU.	Total Lps.	Cant.	PLU.	Total Lps.		Cant.	PLU.	Total Lps.	
	Concreto Clase A 210 kg/cm <sup>2</sup>		0,00	3.100,10	0,00	220,13	3.100,10	682.425,01	220,13	3.100,10	682.425,01		0,00	3.100,10	0,00	0,00%
	Acero de Refuerzo Fy = 4200 kg/cm <sup>2</sup>		0,00	23,10	0,00	15.496,78	23,10	357.975,92	15.496,78	23,10	1.275.509,14		0,00	23,10	0,00	0,00%
	Caja de Acceso a la paz de 4,00 m X 3,00 m Est. 83-287,40															
	Excavación Estructural		0,00	-177,34	0,00	732,56	177,34	129.912,19	732,56	177,34	129.912,19		0,00	177,34	0,00	0,00%
	Concreto Clase A 210 kg/cm <sup>2</sup>		0,00	3.100,10	0,00	212,90	3.100,10	680.011,29	212,90	3.100,10	680.011,29		0,00	3.100,10	0,00	0,00%
	Acero de Refuerzo Fy = 4200 kg/cm <sup>2</sup>		0,00	23,10	0,00	15.024,89	23,10	347.074,96	15.024,89	23,10	1.138.998,44		0,00	23,10	0,00	0,00%
14,0	PUNTE SOBRE RIO SELGUAPA L=85,00 en EST28+379,58	M3	1.524,50	257,77	392.970,37	1.896,58	257,77	488.881,43	1.896,58	257,77	488.881,43	24,41%	0,00	257,77	0,00	0,00%
14,01A	EXCAVACION ESTRUCTURAL EXTRAORDINARIA			1.127,46	0,00	1.052,92	1.127,46	1.187.125,18	1.052,92	1.127,46	1.187.125,18		0,00	1.127,46	0,00	0,00%
14,02	CONCRETO CLASE A	M3	1.220,80	3.316,12	4.048.319,30	1.434,69	3.316,12	4.757.804,20	1.434,69	3.316,12	4.757.804,20	17,52%	0,00	3.316,12	0,00	0,00%
14,03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200 KGS/CM2	KGS	139.359,00	23,82	3.291.659,58	164.165,58	23,82	3.877.591,00	164.165,58	23,82	3.877.591,00	17,80%	0,00	23,82	0,00	0,00%
14,04	VIGAS POSTENSADAS DE 30 MAASITO TPO IV	CIU	6,00	227.786,78	1.366.600,68	6,00	227.786,78	1.366.600,68	6,00	227.786,78	1.366.600,68	0,00%	0,00	227.786,78	0,00	0,00%
14,05	APOYOS DE NEOPRENO DUREZA GRADO 80 (11,30x40x2,5cm)	CIU	2,00	459,36	918,72	2,00	459,36	918,72	2,00	459,36	918,72	0,00%	0,00	459,36	0,00	0,00%
14,06	APOYOS DE NEOPRENO DUREZA GRADO 80 (66x30x2,5 cm)	CIU	24,00	1.986,40	47.673,60	24,00	1.986,40	47.673,60	24,00	1.986,40	47.673,60	0,00%	0,00	1.986,40	0,00	0,00%
14,07	PILOTES DE PRUEBA	CIU	1,00	27.761,23	27.761,23	1,00	27.761,23	27.761,23	1,00	27.761,23	27.761,23	0,00%	0,00	27.761,23	0,00	0,00%
14,08	SUMINISTRO DE PILOTES DE 50 TON.	M	884,00	1.404,40	1.213.401,60	0,00	1.404,40	0,00	0,00	1.404,40	0,00	-100,00%	0,00	1.404,40	0,00	0,00%
14,09	HINCADO DE PILOTES PRETL METALICO	M	884,00	825,32	713.076,48	0,00	825,32	0,00	0,00	825,32	0,00	-100,00%	0,00	825,32	0,00	0,00%
14,10	PRETL DE CONCRETO	M	180,00	3.144,39	567.434,10	0,00	3.144,39	0,00	0,00	3.144,39	0,00	-100,00%	0,00	3.144,39	0,00	0,00%
	SUBTOTAL PUENTE RIO SELGUAPA			2.322,62	0,00	198,00	2.322,62	459.878,76	198,00	2.322,62	459.878,76		0,00	2.322,62	0,00	0,00%
	TOTAL DE PUENTES Y CALAS			11.699.815,65			12.214.034,80			12.214.034,80	4,40%			0,00		0,00%
	TOTAL CARRERAS PUENTE Y CALAS			81.613.639,19			88.998.980,09			88.998.980,09	6,60%			0,00		0,00%
	Y CALAS			277.215.117,75			309.827.570,63			309.827.570,63	11,76%			0,00		0,00%

SOPTRAVI/DGC  
GRUPO GERENCIAL DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN (GGPE)

ANEXO ÚNICO - MODIFICACIÓN No. 5  
CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR ATLÁNTICO, PLAN PUEBLA PANAMÁ, CA-5 NORTE, SECCIÓN II: LIBRAMIENTO DE  
COMAYAGUA-FINAL VALLE DE COMAYAGUA."

EMPRESA: Profesionales de la Construcción (PRODECON)

Tasa de Cambio: 18,8854

Fecha: Noviembre, 2010

No.	Actividad	Unidad	PRESUPUESTO SEGUN CONTRATO ORIGINAL			PRESUPUESTO SEGUN VIGENTE (Hasta MODIFICACIÓN No. 4)			PRESUPUESTO HASTA ESTA MODIFICACIÓN No. 5			VARIACION ACUM. (%)	VARIACION SEGUN ESTA MODIFICACION (con respecto a			VARIACION ACUM. (%)	
			Cant.	P.U.	Total Lps.	Cant.	P.U.	Total Lps.	Cant.	P.U.	Total Lps.		Cant.	P.U.	Total Lps.		
15.0	OBRAS DE PROTECCION AMBIENTAL																
15.01	ENCESPADO	M	9.081,00	35,28	320.377,68	20.057,97	35,28	707.645,18	20.057,97	35,28	707.645,18	120,88%	0,00	35,28	0,00	0,00%	
15.02	ARBOORIZACION	C/U	4.342,00	28,86	125.310,12	3.214,00	28,86	92.756,04	3.214,00	28,86	92.756,04	-26,98%	0,00	28,86	0,00	0,00%	
15.03	REVESTIMIENTO DE TALUDES CON VETIVER	M2	6.350,00	41,78	266.303,00	19.350,00	41,78	808.443,00	19.350,00	41,78	808.443,00	204,72%	0,00	41,78	0,00	0,00%	
15.04	PLANTACION DE ESPECIES FORESTALES	C/U	4.000,00	61,28	245.120,00	0,00	61,28	0,00	0,00	61,28	0,00	-100,00%	0,00	61,28	0,00	0,00%	
15.05	PLANTAS ORNAMENTALES	C/U	6.000,00	54,78	328.680,00	1.500,00	54,78	82.170,00	1.500,00	54,78	82.170,00	-75,00%	0,00	54,78	0,00	0,00%	
15.06	VETIVER, ZACATE CAMERUN Y ESPADAS SAMANGUE	C/U	13.000,00	41,78	543.140,00	0,00	41,78	0,00	0,00	41,78	0,00	-100,00%	0,00	41,78	0,00	0,00%	
	OBRAS AMBIENTALES EN DRENAJE MENOR							0,00			0,00						
15.07	MAMPUESTRIA (CABEZAL, MUROS Y VADOS)	M3	532,66	1.188,84	633.236,63	696,00	1.188,84	827.432,64	696,00	1.188,84	827.432,64	30,67%	0,00	1.188,84	0,00	0,00%	
15.08	MUROS DE GAVIONES	M	3.190,00	828,51	2.642.946,90	3.010,00	828,51	2.493.815,10	3.010,00	828,51	2.493.815,10	-5,64%	0,00	828,51	0,00	0,00%	
15.09	REVESTIMIENTO DE COLCHONETAS	M3	41,40	1.483,41	61.413,17	41,40	1.483,41	61.413,17	41,40	1.483,41	61.413,17	0,00%	0,00	1.483,41	0,00	0,00%	
15.10	REVESTIMIENTO DE CUNETAS ENCHABE PIEDRA	M	2.548,00	267,27	681.003,96	548,00	267,27	146.463,96	548,00	267,27	146.463,96	-78,49%	0,00	267,27	0,00	0,00%	
15.11	CUNETAS REVESTIDA DE CONCRETO	M2	1.124,62	202,67	227.926,74	3.762,11	202,67	762.466,83	3.762,11	202,67	762.466,83	234,52%	0,00	202,67	0,00	0,00%	
15.12	REVESTIMIENTO DE CAVALES CON CONCRETO	M2	40,80	210,78	8.599,82	40,80	210,78	8.599,82	40,80	210,78	8.599,82	0,00%	0,00	210,78	0,00	0,00%	
15.13	GEOTEXTIL DE 200 GR/M2	M2	4.750,00	29,79	141.502,50	4.750,00	29,79	141.502,50	4.750,00	29,79	141.502,50	0,00%	0,00	29,79	0,00	0,00%	
15.14	VERTEDERO ENCHABADO DE PIEDRA	M	54,00	696,76	37.625,04	54,00	696,76	37.625,04	54,00	696,76	37.625,04	0,00%	0,00	696,76	0,00	0,00%	
	BARRETA NEW JERSEY DE CONCRETO	M				0,00	1.543,76	0,00	0,00	1.543,76	0,00		0,00	1.543,76	0,00	0,00%	
	SUBTOTAL				6.282.184,96			6.170.333,29			6.170.333,29	-1,47%			0,00	0,00%	
	SUBTOTAL GENERAL SIN IMPREVISTOS				283.477.302,31			315.997.903,93			315.997.903,93	11,47%			0,00	0,00%	
16.0	IMPREVISTO Trabajo no previsto (administración delegada)	Global	1,00		17.500.000,00			5.000.000,00			6.643.712,16	-62,04%			1.643.712,16	32,87%	

SOPTRAVI/DGC  
GRUPO GERENCIAL DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN (GGPE)

ANEXO ÚNICO - MODIFICACIÓN No. 5  
CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR ATLANTICO, PLAN PUEBLA PANAMÁ, CA-5 NORTE, SECCIÓN II: LIBRAMIENTO DE COMAYAGUA-FINAL VALLE DE COMAYAGUA."

EMPRESA: Profesionales de la Construcción (PRODECON)

Tasa de Cambio: 19.8654

Fecha: Noviembre, 2010

No.	Actividad	Unidad	PRESUPUESTO SEGUN CONTRATO ORIGINAL			PRESUPUESTO VIGENTE (Hasta MODIFICACION No. 4)			PRESUPUESTO HASTA ESTA MODIFICACION No. 5			VARIACION ACUM. (%)	VARIACION SEGUN ESTA MODIFICACION (con respecto a			VARIACION ACUM. (%)
			Cant.	PLU	Total Lps.	Cant.	PLU	Total Lps.	Cant.	PLU	Total Lps.		Cant.	PLU	Total Lps.	
	Ajuste de precios en ciertos materiales	Global	1,00		17.500.000,00							12,30%				0,00%
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>318.477.302,31</b>											<b>1.643.712,16</b>
17.00	<b>OBRAS ADICIONALES</b>															
	Reparación sobre vía existente últimos 4 KM.															
	Escarificación de carpeta asfáltica															
	Incorporación de 10 cm. de base nueva.															
	Carpeta Asfáltica				303,51	43.899,93	11,35	498.257,51	43.899,93	303,51	1.332.387,65	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
	Impregnación con Astilto MC 70				1.073,50	17.468,08	1.073,50	20.898.983,88	17.468,08	1.073,50	20.898.983,88	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
	Capa de Lija				58,37	17.899,16	58,37	1.082.673,13	17.899,16	58,37	1.082.673,13	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
	<b>Total</b>															<b>0,00</b>
	<b>Pavimento Cailas Frontistas (e=5 cm.)</b>															
	Excavación y Terraplen				50,64	0,00	50,64	0,00	31.000,00	50,64	1.569.840,00	100,00%	31.000,00	1.569.840,00	100,00%	100,00%
	Subbase granular				179,58	0,00	179,58	0,00	4.930,00	179,58	885.329,40	100,00%	4.930,00	885.329,40	100,00%	100,00%
	Carpeta Asfáltica				1.073,50	0,00	1.073,50	0,00	3.743,06	1.073,50	4.018.174,91	100,00%	3.743,06	4.018.174,91	100,00%	100,00%
	Impregnación con Astilto MC 70				58,37	0,00	58,37	0,00	10.917,27	58,37	648.158,32	100,00%	10.917,27	648.158,32	100,00%	100,00%
	Capa de Lija				67,42	0,00	67,42	0,00	3.431,14	67,42	231.327,46	100,00%	3.431,14	231.327,46	100,00%	100,00%
	Cureta revestida con concreto				267,27	0,00	267,27	0,00	4.000,00	267,27	1.069.080,00	100,00%	4.000,00	1.069.080,00	100,00%	100,00%
	Barra New Jersey de Concreto				1.543,76	0,00	1.543,76	0,00	4.000,00	1.543,76	6.175.040,00	100,00%	4.000,00	6.175.040,00	100,00%	100,00%
	<b>Total</b>															<b>14.596.950,09</b>
	<b>Obras de Protección Puente Humaya</b>															
	Protección con gavones															
	Estribo No. 1	M3			828,51	600,00	828,51	497.106,00	600,00	828,51	497.106,00	100,00%	0,00	0,00	0,00%	
	Enchape de talud aprorriación al Estribo No. 2.	M2			267,27	2.000,00	267,27	534.540,00	2.000,00	267,27	534.540,00	100,00%	0,00	0,00	0,00%	
	Muro de mampostería al pie de talud	M3			1.188,84	80,00	1.188,84	95.107,20	80,00	1.188,84	95.107,20	100,00%	0,00	0,00	0,00%	
	<b>Total</b>															<b>0,00</b>
	<b>Reparación y Obras de Protección Puente Selaguana</b>															
	Construcción de sedimentos															
	Acceso a Vías Marítimas															
	Excavación y Terraplen				50,64	5.345,20	50,64	270.680,93	5.345,20	50,64	270.680,93	100,00%	0,00	0,00	0,00%	
	Subbase granular				179,58	140,00	179,58	25.141,20	140,00	179,58	25.141,20	100,00%	0,00	0,00	0,00%	
	Base granular				303,51	140,00	303,51	42.491,40	140,00	303,51	42.491,40	100,00%	0,00	0,00	0,00%	

SOPTRAVI/DGC  
GRUPO GERENCIAL DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN (GGPE)

ANEXO ÚNICO - MODIFICACIÓN No. 5  
CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR ATLÁNTICO, PLAN PUEBLA PANAMÁ, CA-5 NORTE, SECCIÓN II: LIBRAMIENTO DE COMAYAGUA-FINAL VALLE DE COMAYAGUA.

EMPRESA: Profesionales de la Construcción (PRODECON)

Tasa de Cambio: 18,9854

Fecha: Noviembre, 2010

No.	Actividad	Unidad	PRESUPUESTO SEGUN CONTRATO ORIGINAL			PRESUPUESTO SEGUN PRESUPUESTO VIGENTE (Hasta Modificación No. 4)			PRESUPUESTO HASTA ESTA MODIFICACION No. 5			VARIACION ACUM. (%)	VARIACION SEGUN ESTA MODIFICACION (con respecto a		VARIACION ACUM. (%)
			Cant.	PU.	Total Lps.	Cant.	PU.	Total Lps.	Cant.	PU.	Total Lps.		Cant.	PU.	
	Impresión con Asfalto MC 70	m <sup>2</sup>	59.37	202.67	11,874.00	200.00	59.37	11,874.00	200.00	59.37	11,874.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
	Carpeta Asfáltica	m <sup>2</sup>	1,073.50	202.67	53,675.00	50.00	1,073.50	53,675.00	50.00	1,073.50	53,675.00	100.00%	0.00	0.00	0.00%
	Total				403,882.53			403,882.53			403,882.53	100.00%	0.00	0.00	0.00%
	Paso Personal Asfeto				0.00			2,400,000.00			2,400,000.00	100.00%			100.00%
	Intercambiator No. 1	m <sup>2</sup>			204,609.55			204,609.55			204,609.55	100.00%	0.00	0.00	0.00%
	Cureta traviesa de concreto de mampostería	m <sup>3</sup>	1188.84	202.67	15,383.59	12.94	1188.84	15,383.59	12.94	1188.84	15,383.59	100.00%	0.00	0.00	0.00%
	Enchape de Taludes	m <sup>2</sup>	202.67	202.67	28,130.60	138.80	202.67	28,130.60	138.80	202.67	28,130.60	100.00%	0.00	0.00	0.00%
	Bordillo de concreto	m	382.51	382.51	394,077.37	1087.08	382.51	394,077.37	1087.08	382.51	394,077.37	100.00%	0.00	0.00	0.00%
	Total				642,201.11			642,201.11			642,201.11	100.00%	0.00	0.00	0.00%
	Paso Aluterieque														
	Protección de talud con gavión en Bis cuatro alas	m <sup>3</sup>			0.00			248.00			248.00	100.00%			100.00%
	Intercambiator No. 2	m <sup>3</sup>			15,383.59			12.94			12.94	100.00%	0.00	0.00	0.00%
	Protección de talud con muro de mampostería	m <sup>2</sup>	1188.84	202.67	29,356.75	144.85	202.67	29,356.75	144.85	202.67	29,356.75	100.00%	0.00	0.00	0.00%
	Enchape de Taludes	m <sup>2</sup>	202.67	202.67	321,136.73	885.87	202.67	321,136.73	885.87	202.67	321,136.73	100.00%	0.00	0.00	0.00%
	Bordillo de concreto	m	382.51	382.51	365,877.07			365,877.07			365,877.07	100.00%			0.00%
	Total				384,572,497.05			384,572,497.05			384,572,497.05	100.00%	0.00	0.00	0.00%
	TOTAL GENERAL				318,477,302.31			404,004,279.30			404,004,279.30	26.85%	19,431,782.25	0	5.05%
VARIACION DEL MONTO DE CONTRATO			US\$.			REVISIÓN DE PORCENTAJES SEGUN ARTICULOS 122 Y 123 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO			US\$ (4/1)						
Monto Original del Contrato			318,477,302.31			MONTO DE ESTA MODIFICACION			19,431,782.25			5.05%			
Monto de Contrato Hasta Modificación No. 1			318,477,302.31			Monto Acumulado Anterior de Modificaciones + O/Cambio			384,572,497.05			26.85%			
Monto de Contrato Hasta Orden de Cambio No. 1			318,477,302.31			Monto Acumulado a la Fecha de Modific. + Ordenes de Cambio, (Si excede del 25% del monto del contrato original requiere aprobación del Congreso Nacional)			404,004,279.30						
Monto de Contrato Hasta Orden de Cambio No. 2			318,477,302.31			Monto Acumulado anterior de Ordenes de Cambio (sin modificación de contrato)			0			0			
Monto de Contrato Hasta Orden de Cambio No. 3			318,477,302.31			Monto Acumulado a la Fecha de Ordenes de Cambio sin modificación de contrato (no debe ser mayor que el 10% del monto del Contrato Original, si excede debe hacerse Modificación de Contrato)			0			0			
Monto de Contrato Hasta Modificación No. 2			318,477,302.31												
Monto de Contrato Hasta Orden de Cambio No. 4			318,477,302.31												
Monto de Contrato Hasta Orden de Cambio No. 5			318,477,302.31												
Monto de Contrato Hasta Orden de Cambio No. 6			318,477,302.31												
Monto de Contrato Hasta Modificación No. 3			318,477,302.31												
Monto de Contrato Hasta Modificación No. 4			384,572,497.05												
Monto de Contrato Hasta Modificación No. 5			404,004,279.30												

(F y S) MIGUEL RODRIGO PASTOR M.  
Secretario de Estado en el Despacho de Obras Públicas, Transporte y Vivienda "SOPTRAVI"  
EL CONTRATANTE

(F) SONIA GÁMEZ DE ALVARADO  
Representante Legal PRODECON  
EL CONTRATISTA

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los treinta y uno días del mes de mayo del dos mil once.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
SECRETARIO

**GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN**  
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de junio de 2011.

**PORFIRIO LOBO SOSA**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda.

**MIGUEL RODRIGO PASTOR**

## **Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población**

**ACUERDO No. GDO-019-2011**

Juticalpa, Olancho, 08 de marzo del 2011

El Suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

### **ACUERDA:**

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

**LUIS ALFREDO TURCIOS RUIZ**

y

**SENIA YANORI ROSALES MATUTE**

Vecinos de: Guarizama, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República, a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne.- COMUNÍQUESE. f) Sello; GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.

**PROF. HÉCTOR RENÉ SALGADO**  
Gobernador Departamental de Olancho

## **Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población**

**ACUERDO No. GDO-021-2011**

Juticalpa, Olancho, 15 de marzo del 2011

El Suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

### **ACUERDA:**

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

**JAROL ANTONIO RAMOS DÁVILA**

y

**BLANCA BERTILIA FERRERA IZAGUIRRE**

Vecinos de: Juticalpa, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República, a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne.- COMUNÍQUESE. f) Sello; GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.

**PROF. HÉCTOR RENÉ SALGADO**  
Gobernador Departamental de Olancho

## **Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población**

**ACUERDO No. GDO-022-2011**

Juticalpa, Olancho, 17 de marzo del 2011

El Suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

### **ACUERDA:**

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

**PEDRO LUIS CASTRO RIVERA**  
y  
**ANA RAQUEL URBINA SALGADO**

Vecinos de: Juticalpa, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República, a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne.- COMUNÍQUESE. f) Sello; GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.

**PROF. HÉCTOR RENÉ SALGADO**  
Gobernador Departamental de Olancho

## **Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia**

**ACUERDO No. GDO-115-2010**

Juticalpa, Olancho, 03 de mayo del 2010

El Suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

### **ACUERDA:**

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

**WILMER NAÚN ARTOLA GALÁN**  
y  
**MARTHA ELENA CUBAS BULNES**

Vecinos de: San Francisco de Becerra, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República, a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne.- COMUNÍQUESE. f) Sello; GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.

**HÉCTOR RENÉ SALGADO**  
Gobernador Departamental de Olancho

## **Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia**

**ACUERDO No. GDO-113-2010**

Juticalpa, Olancho, 06 de abril de 2010

El Suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

### **ACUERDA:**

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

**NAFRI JAVIER ROSALES MATUTE**  
y  
**YESSIKA MARICELA SANTOS ROSALES**

Vecinos de: Guarizama, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República, a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne.- COMUNÍQUESE. f) Sello; GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.

**HÉCTOR RENÉ SALGADO**  
Gobernador Departamental de Olancho

## **Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población**

**ACUERDO No. GDO-161-2010**

Juticalpa, Olancho, 11 de noviembre del 2010

El Suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

### **ACUERDA:**

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

**JOSÉ VIRGILIO ERAZO VILLEDA**  
y  
**BLANCA EMILIA GUDIÉL VARGAS**

Vecinos de: Juticalpa, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República, a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne.- COMUNÍQUESE. f) Sello; GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.

**HÉCTOR RENÉ SALGADO**  
Gobernador Departamental de Olancho

## **Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia**

**ACUERDO No. 002-2010**

Santa Rosa de Copán, 12 de enero de 2010

El Gobernador Departamental de Copán, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007.

### **ACUERDA:**

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

**ALEX EDGARDO AGUILAR FUENTES**  
y  
**KARLA PATRICIA GARCÍA MADRID**

Vecinos de: Santa Rosa, municipio del departamento de Copán.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS, en la Tesorería General de la República. COMUNÍQUESE. F) GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN.

**P.M. RODOLFO H. MORENO**  
Gobernador Departamental de Copán

## **Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia**

**ACUERDO No. 001-2010**

Santa Rosa de Copán, 11 de enero de 2010

El Gobernador Departamental de Copán, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007.

### **ACUERDA:**

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

**JUNIOR FRANKLYN GÁMEZ DÍAZ**  
y  
**WENDY YANETH LARA TREJO**

Vecinos de: Santa Rosa, municipio del departamento de Copán.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS, en la Tesorería General de la República. COMUNÍQUESE. F) GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN.

**P.M. RODOLFO H. MORENO**  
Gobernador Departamental de Copán

# Avance

## Próxima Edición

- 1) *Decreta: Aprobar en todas y cada una de sus partes LA MODIFICACIÓN No. 1 CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR ATLÁNTICO DEL PLAN PUEBLA PANAMÁ CA-5 NORTE, SECCIÓN IV: PIMIENTA NORTE-VILLANUEVA.*

## Suplementos

*¡Pronto tendremos!*

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

## CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

**El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado**

**Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026**

### Suscripciones:

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

Dirección Oficina: \_\_\_\_\_

Teléfono Oficina: \_\_\_\_\_

**Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas**  
**Precio unitario: Lps. 15.00**  
**Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00**

# Sección "B"

## JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

### A V I S O

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha 25 de julio de dos mil once, interpuso demanda en esta judicatura con orden de ingreso número 366-11, promovida por el Abogado Yamir Lisandro Reyes Alvarado, en su condición de Apoderado Legal de la señora Berta Lidia Ramírez Maradiaga, contra el Estado de Honduras, a través del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (I.C.F.), para la nulidad de un acto administrativo, presunto negativo por el silencio de la administración. Que se anule el mismo y se reconozca una situación jurídica individualizada para su pleno restablecimiento, se conceda el derecho a obtener el pago del justiprecio por la limitación al derecho de propiedad y se condene al pago del mismo, así como el pago de los intereses, se acompañan documentos, se proponen pruebas.

CINTHIA CENTENO  
SECRETARIA, POR LEY.

17 A. 2011.

## JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

### A V I S O

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha once de mayo del dos mil once, interpuso demanda ante esta judicatura con orden de ingreso No. 225-11, la Señora Ximena Gabriela Trejo Romero, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, pidiendo que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular por no ser conforme a derecho.-Reconocimiento de una situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal de que fui objeto y como medida para el pleno restablecimiento de mis derechos que se me reintegre a mi puesto de trabajo en iguales o mejores condiciones, con el reconocimiento de beneficios otorgados a los demás empleados en mi ausencia como ser incrementos salariales, décimo tercero y décimo cuarto mes, bonos y vacaciones, y el pago de los sueldos dejados de percibir.- Costas del juicio.- Relacionado con el Acuerdo de cancelación No. 048-2011 de fecha 27 de abril del 2011.

CINTHIA CENTENO PAZ  
SECRETARIA, POR LEY.

17 A. 2011.

### A V I S O

La administración de la sociedad FARMACIAS DEL AHORRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al público en general y al comerci, en particular y para los efectos de los artículos 347 y 354 del Código de Comercio. **HACE SABER:** Que en Acuerdo Uno tomado en Asamblea General de Socios celebrada el veintiocho (28) de julio de dos mil once (2011), protocolizada mediante instrumento número noventa y cinco (95) de fecha ocho (8) de agosto de dos mil once (2011), autorizada por el Notario Carlos Alfonso Fortín Lardizábal, e inscrito bajo Matrícula 66520, inscripción 10419 del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, se decidió transformar la sociedad a Sociedad Anónima. En consecuencia, se publica el último balance de la sociedad.

FARMACIAS DEL AHORRO, S. DE R.L.  
BALANCE GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010  
CIFRAS EN LEMPIRAS

ACTIVOS		PASIVOS	
ACTIVO CIRCULANTE Y ACTIVO FIJO	L. 206,722,487.09	PASIVO CIRCULANTE	L. 211,022,405.55
PARTICIPACIÓN EN ACCIONES	L. 32,324,610.00		
ACTIVOS DIFERIDOS	L. 2,312,267.07	PATRIMONIO	L. 30,336,958.61
TOTAL ACTIVOS	L. 241,359,364.16	TOTAL PASIVO + CAPITAL	L. 241,359,364.16

CONTADOR GENERAL  
PABLO GARCÍA

GERENTE GENERAL  
ALEX MARTÍNEZ

17 A. 2011

## JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

### A V I S O

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes. **HACE SABER:** Que en fecha 27 de enero del año dos mil once, interpuso demanda en esta judicatura con orden de ingreso número 038-11, promovida por la Señora MIRIAM ROSARIO ESCOBAR MONTALVAN, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Salud. Para que se declare la nulidad o anulación de un acto administrativo por medio del cual se cancela un acuerdo de nombramiento. Cumplimiento de un contrato de servicios profesionales. Pago de derechos laborales como ser: pagos de salarios dejados de percibir, décimo tercer y décimo cuarto mes de salario. Que se declare una situación jurídica individualizada. Que se dicten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento de las formalidades esenciales del procedimiento administrativo. Se alega notificación defectuosa del acto administrativo impugnado. En relación al oficio número 1292-2009-SGRH-SS de fecha 10 de agosto del año dos mil nueve, emitida por la Secretaría de Salud.

MARCELA AMADOR THEODORE  
SECRETARIA

17 A. 2011.

**Secretaría de Industria y Comercio**  
**CERTIFICACIÓN**

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: RESOLUCIÓN No.-553-2011.- SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MLL ONCE. VISTO: Para Resolver el expediente No. 510-2011 contentivo de la Solicitud de Licencia de DISTRIBUIDOR Y REPRESENTANTE EXCLUSIVO presentada por el Abogado EDUARDO JACOBO CASTILLO ZAMORA, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo el No. 8535, en su condición, de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil DROGUERÍA PREPARADOS, ANALIZADOS Y SERVICIOS ÉTICOS NACIONALES, S.A. DE C.V. (Droguería P.A.Y.S.E.N., S.A. DE C.V.), con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, Honduras, como concesionaria de la Empresa concedente VASCUMED, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad guatemalteca y con domicilio en la ciudad de Guatemala, Guatemala. RESULTA: Que mediante contrato de fecha 6 de diciembre del año 2010, que obra de folio 19 al 25 del expediente de mérito, la Empresa concedente VASCUMED, SOCIEDAD ANÓNIMA; designó a la Empresa DROGUERÍA PREPARADOS, ANALIZADOS Y SERVICIOS ÉTICOS NACIONALES, S.A. DE C.V. (Droguería P.A.Y.S.E.N., S.A. DE C.V.), como su concesionaria, para REPRESENTAR Y DISTRIBUIR de forma EXCLUSIVA por tiempo DEFINIDO de tres años, prorrogables con jurisdicción en TODO EL TERRITORIO NACIONAL de todos sus PRODUCTOS medicinales de uso humano. CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de julio de 2011, la Dirección General de Sectores Productivos, emitió auto que obra a folio 33 del expediente de mérito; en el cual se establece: La no existencia de Registros de la Empresa concedente VASCUMED, SOCIEDAD ANÓNIMA, en ninguna de sus modalidades. CONSIDERANDO: Que en fecha 21 de julio de 2011, la Dirección de Servicios Legales emitió Dictamen No 288-2011, que obra a folio 34 del expediente de mérito, mismo en el que se recomienda que se CONCEDA la Licencia Solicitada, en virtud que reúne todos los requisitos establecidos en la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes, de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento. CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, corresponde a esta Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, extender Licencias para que los concesionarios puedan dedicarse a la representación, agencia o distribución. POR TANTO: LA

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, en aplicación de los Artículos: 1, 7, 116, 120, de la Ley General de la Administración Pública; 1, 19, 23, 60 literal b), 72, 83, 89, 137 y 138, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y 3, 5, 7, 8, de su Reglamento. RESUELVE: PRIMERO: Declarar CON LUGAR, la Solicitud de Licencia de DISTRIBUIDOR Y REPRESENTANTE, presentada por el Abogado EDUARDO JACOBO CASTILLO ZAMORA, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo el No. 8535, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil DROGUERÍA PREPARADOS, ANALIZADOS Y SERVICIOS ÉTICOS NACIONALES, S.A. DE C.V. (Droguería P.A.Y.S.E.N., S.A. DE C.V.), con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, Honduras, como concesionaria de la Empresa concedente VASCUMED, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nacionalidad guatemalteca y con domicilio en la ciudad de Guatemala, Guatemala; en virtud que reúne todos los requisitos establecidos en la Ley de Representantes; Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento. SEGUNDO: Conceder a la Sociedad Mercantil DROGUERÍA PREPARADOS, ANALIZADOS Y SERVICIOS ÉTICOS NACIONALES, S.A. DE C.V. (Droguería P.A.Y.S.E.N., S.A. DE C.V.), la LICENCIA DE DISTRIBUIDOR Y REPRESENTANTE, como concesionaria de la Empresa concedente VASCUMED, SOCIEDAD ANÓNIMA de forma EXCLUSIVA por tiempo DEFINIDO de tres años prorrogables con jurisdicción en TODO EL TERRITORIO NACIONAL, de los todos sus PRODUCTOS medicinales de uso humano. TERCERO: Una vez publicada la presente Resolución en el Diario Oficial La Gaceta, que la Dirección General de Sectores Productivos proceda a realizar el asiento correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras. CUARTO: La presente resolución no agota la vía administrativa, procede contra la misma el recurso de reposición mismo que deberá ser interpuesto dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación. NOTIFÍQUESE. JOSÉ FRANCISCO ZELAYA, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio.- RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA, Secretario General.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil once.

**RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA**  
**SECRETARIO GENERAL**

17 A. 2011

Exp. No. 402-10

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por **JOHEL SAAVEDRA MEJÍA**, quien es mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, vecino del municipio de La Unión, departamento de Copán, es dueño de dos lotes de terreno los cuales se describen a continuación **LOTE NÚMERO UNO**, el cual comprende **Diecisiete Manzanas (17 Mzs.)** de extensión superficial, tiene las colindancias siguientes: Al **NORTE**, con propiedades de Felipa Dubón, Juan Ramón Saavedra, Ángel María Chinchilla; al **SUR**, con propiedades de Ángel María Chinchilla, Edilberto Aranda, Rubén Tábor y Jesús Moreno; al **OESTE**, con carretera hacia Las Minas.- **LOTE NÚMERO DOS**, lote ubicado en el sitio denominado Junigual, jurisdicción del municipio de La Unión, departamento de Copán, que tiene una extensión superficial de **CINCO HECTÁREAS, TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO VEINTIUN METROS CUADRADOS (5 Has. 3278.21 Mts.2)**, equivalentes a **SIETE MANZANAS, SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PUNTO SESENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS (7 Mzs. 6414.65 Vrs.2)**, el cual tiene las colindancias siguientes: Al **NORTE**, con propiedad de Juan Ramón Saavedra; al **SUR**, con propiedad de Efraín Alvarado; al **ESTE**, con propiedad de Martín Mejía Aranda; y, al **OESTE**, con propiedad de Efraín Alvarado.- **REPRESENTA ABOG. ABED ADALID ALVARADO.**

Santa Rosa de Copán, 18 de mayo del año dos mil once.

REBECCA ORTIZ  
SECRETARIA

17 J., 16 J. y 17 A. 2011

**JUZGADO SEGUNDO DE LETRAS SECCIONAL  
DE COPÁN**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Segundo de Letras Seccional del departamento de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio, promovido por el señor **JOHEL SAAVEDRA MEJÍA**, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño y vecino del municipio de La Unión, departamento de Copán, es dueño de dos lotes de terreno que se encuentran ubicados en el lugar denominado PALANIA, jurisdicción del municipio de La Unión de Copán, a) con un área de **SEIS MANZANAS** de extensión superficial, el cual tiene las

colindancias siguientes: Al Norte, con calle; al Sur, con propiedad de Ángel María Chinchilla Polanco; al Este, con propiedad de José María Chinchilla; y, al Oeste, con propiedad de Julio César Robles Chinchilla; y, b) Otro lote de terreno ubicado en el sitio denominado PALANIA, jurisdicción del municipio de La Unión de Copán, con un área de **VEINTE MANZANAS (20 Mzs.)** de extensión superficial, el cual tiene las colindancias siguientes: Al Norte, con propiedad de Manuel López Brizuela; al Sur, con Loma Nacional; al Este, con propiedad de José Efraín Alvarado Pérez; y, al Oeste, con propiedad de Javier Donald Moreno Lara.

**REPRESENTA: Abogado OBED ALID ALVARADO PÉREZ.**

Santa Rosa de Copán, 18 de mayo del 2011.

**REBECA ORTIZ  
SECRETARIA**

17 J., 16 J. y 17 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-024219  
 [2] Fecha de presentación: 21/07/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: CREACIÓN, S. A.  
 [4.1] Domicilio: Edificio Alianza, Tegucigalpa.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: "4 AM"

**4AM**

- [7] Clase Internacional: 35  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios de publicidad.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: MIGUEL HERNÁNDEZ FORTIN

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de agosto del año 2011  
 [12] RESERVAS: La denominación se protege en su conjunto y no aisladamente considerada.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A., 1 y 19 S. 2011

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS**  
*no es responsable del contenido de las  
 publicaciones, en todos los casos la misma es  
 fiel con el original que  
 recibimos para el propósito*

# Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2011-001155  
 [2] Fecha de presentación: 13/01/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: AGROCENTRO, S.A.  
 [4.1] Domicilio: 14 CALLE, 3-01, ZONA 9.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZAFRERO

ZAFRERO

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2011.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A., y 19 S. 2011.

[1] Solicitud: 2011-001159  
 [2] Fecha de presentación: 13/01/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: AGROCENTRO, S.A.  
 [4.1] Domicilio: 14 CALLE, 3-01, ZONA 9.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FRIMALDE

FRIMALDE

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2011.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011.

[1] Solicitud: 2011-001160  
 [2] Fecha de presentación: 13/01/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: AGROCENTRO, S.A.  
 [4.1] Domicilio: 14 CALLE, 3-01, ZONA 9.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PROEZA

PROEZA

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.  
 D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2011.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011.

[1] Solicitud: 2011-001162  
 [2] Fecha de presentación: 13/01/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: AGROCENTRO, S.A.  
 [4.1] Domicilio: 14 CALLE, 3-01, ZONA 9.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MANODURA

MANODURA

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2011.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011.

[1] Solicitud: 2011-001163  
 [2] Fecha de presentación: 13/01/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: AGROCENTRO, S.A.  
 [4.1] Domicilio: 14 CALLE, 3-01, ZONA 9.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BESTIALE

BESTIALE

[7] Clase Internacional: 5  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2011.  
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011.

- [1] Solicitud: 2011-001150
- [2] Fecha de presentación: 13/01/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: AGROCENTRO, S.A.
- [4.1] Domicilio: 14 CALLE, 3-01, ZONA 9.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PIKETAZO

**PIKETAZO**

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:  
Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2011.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011.

- [1] Solicitud: 2011-001151
- [2] Fecha de presentación: 13/01/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: AGROCENTRO, S.A.
- [4.1] Domicilio: 14 CALLE, 3-01, ZONA 9.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ARMADURA

**ARMADURA**

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:  
Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2011.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011.

- [1] Solicitud: 2011-001152
- [2] Fecha de presentación: 13/01/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: AGROCENTRO, S.A.
- [4.1] Domicilio: 14 CALLE, 3-01, ZONA 9.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RIATA

**RIATA**

[7] Clase Internacional: 5

- [8] Protege y distingue:  
Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2011.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011.

- [1] Solicitud: 2011-001153
- [2] Fecha de presentación: 13/01/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: AGROCENTRO, S.A.
- [4.1] Domicilio: 14 CALLE, 3-01, ZONA 9.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NORTEÑO

**NORTEÑO**

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:  
Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2011.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011.

- [1] Solicitud: 2011-001164
- [2] Fecha de presentación: 13/01/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: AGROCENTRO, S.A.
- [4.1] Domicilio: 14 CALLE, 3-01, ZONA 9.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BRUSKO

**BRUSKO**

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:  
Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2011.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011.

- [1] Solicitud: 2011-001147
- [2] Fecha de presentación: 13/01/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: AGROCENTRO, S.A.
- [4.1] Domicilio: 14 CALLE, 3-01, ZONA 9.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MACANUDO

**MACANUDO**

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:  
Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2011.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011.

- [1] Solicitud: 2011-001148
- [2] Fecha de presentación: 13/01/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: AGROCENTRO, S.A.
- [4.1] Domicilio: 14 CALLE, 3-01, ZONA 9.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MACANA

**MACANA**

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:  
Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2011.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011.

- [1] Solicitud: 2011-001149
- [2] Fecha de presentación: 13/01/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: AGROCENTRO, S.A.
- [4.1] Domicilio: 14 CALLE, 3-01, ZONA 9.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ABSICIÓN

**ABSICION**

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:  
Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2011.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011.

- [1] Solicitud: 2011-001165
- [2] Fecha de presentación: 13/01/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: AGROCENTRO, S.A.
- [4.1] Domicilio: 14 CALLE, 3-01, ZONA 9.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GERMANIA

**GERMANIA**

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:  
Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2011.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011.

- [1] Solicitud: 2011-001167
- [2] Fecha de presentación: 13/01/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: AGROCENTRO, S.A.
- [4.1] Domicilio: 14 CALLE, 3-01, ZONA 9.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA, C.A.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EMERITUS

**EMERITUS**

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue:  
Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2011.
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011.

- 1/ No. solicitud: 28824-09
- 2/ Fecha de presentación: 06-10-09
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: FORAGRO, S.A.
- 4.1/ Domicilio: 2da. Avenida, 47-52, Zona 12, colonia Monte María 1, ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- (5) Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ESPUELA

**ESPUELA**

- 6.2 Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.

- 8.1 Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: JOSÉ REBERTO ZACAPA CH.
- E.- SUSTITUYE PODER:
- Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22/10/09
- 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011.

1/ No. solicitud: 23027-11  
 2/ Fecha de presentación: 12-07-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: TRB PHARMA, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Plaza 939, ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TRB PHARMA

6.2 Reivindicaciones:

## TRB PHARMA

7/ Clase Internacional: 05  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1 Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
 E.- SUSTITUYE PODER:  
 Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/07/2011  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011.

1/ No. solicitud: 17296-11  
 2/ Fecha de presentación: 26-05-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: TRB PHARMA, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Plaza 939, ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: POLIRREUMIN

## POLIRREUMIN

6.2 Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1 Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
 E.- SUSTITUYE PODER:  
 Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-07-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011:

1/ No. solicitud: 17298-11  
 2/ Fecha de presentación: 26-05-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: TRB PHARMA, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Plaza 939, ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Argentina

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ARTRAIT

## ARTRAIT

6.2 Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1 Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
 E.- SUSTITUYE PODER:  
 Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-07-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011.

1/ No. solicitud: 18322-11  
 2/ Fecha de presentación: 03-06-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: PAPELERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA  
 4.1/ Domicilio: Km. 10, carretera al Atlántico, zona 17, Guatemala.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ACTIVE CARE

## ACTIVE CARE

6.2 Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 05  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Toallas sanitarias, protectores diarios, tampones.

8.1 Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO  
 E.- SUSTITUYE PODER:  
 Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-06-11  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011.

1/ No. solicitud: 15633-11  
 2/ Fecha de presentación: 11-05-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: ARQO DE HONDURAS, S.A. de C.V.  
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, BARRIO LOS ANDES, CATORCE AVE. ENTRE TRES Y CINCO CALLE, CASA NÚMERO ONCE.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 (5) Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ARQO escrito caprichosamente



6.2 Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 45  
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:  
 Servicios jurídicos, servicios de seguridad para la protección de bienes y de persona, servicios personales y sociales prestados por terceros destinados a satisfacer necesidades individuales.

8.1 Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: RAUL STEED HERNÁNDEZ MEJÍA  
 E.- SUSTITUYE PODER:  
 Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/05/2011  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011.

[1] Solicitud: 2011-015632  
 [2] Fecha de presentación: 11/05/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: ARQO DE HONDURAS, S.A. DE C.V.  
 [4.1] Domicilio: CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, BARRIO LOS ANDES, 14 AVE. ENTRE 3 Y 5 CALLE, CASA # 11.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros.  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LABCO Y LOGO



[7] Clase Internacional: 3  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: RAUL STEED HERNÁNDEZ MEJÍA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de junio del año 2011.  
 [12] Reservas: Sólo se protegerá el diseño conforman las letras "LABCO", los demás elementos incluidos en la etiqueta no son reivindicables.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011.

1/ Solicitud: 20365-11  
 2/ Fecha de presentación: 20-06-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 Solicitante: JORGE ALBERTO TORRES ORDOÑEZ  
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C. A.  
 Organizada bajo las leyes de: Honduras  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 Registro básico:  
 Fecha:  
 País de origen:  
 Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 Denominación: IMPERIAL (CAFÉ) Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 30  
 Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:  
 Café  
 Página Adicional:  
 Esta marca ya había sido otorgada quedando registrada en su momento con el No. 76,436, Folio 235, Tomo LXXXV, pero la misma no fue renovada en el período que establece la ley, por lo tanto se vuelve a solicitar su registro como nuevo.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 9/ Nombre: DANIEL JOSUÉ REYES TÁBORA  
**E.- SUSTITUYE PODER**  
 Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/06/11  
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2011

[1] Solicitud: 2011-019409  
 [2] Fecha de presentación: 13/06/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: BARRIOS EN CONDOMINIO S. DE R. L. DE C. V.  
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Bo, El Barrial.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GREEN TOURS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 39  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicio de agencia de turismo.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JUAN DE DIOS GUILLEN ORTIZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de junio del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2011

[1] Solicitud: 2011-019408  
 [2] Fecha de presentación: 13/06/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: BARRIOS EN CONDOMINIO S. DE R. L. DE C. V.  
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Bo, El Barrial.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PAJARERAS Y LOGO



[7] Clase Internacional: 43  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicio de hotelaría  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: JUAN DE DIOS GUILLEN ORTIZ

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de junio del año 2011  
 [12] RESERVAS: Se reivindica únicamente la denominación "PAJARERAS" los demás elementos figurativos y denominativos se protegerán en su conjunto y no por separado.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2011

No. DE SOLICITUD: 2008-037283  
 SOLICITUD DE: Marca de Servicios  
 FECHA DE PRESENTACIÓN: 11 de noviembre del año 2008  
 FECHA DE EMISIÓN: 27 de noviembre del año 2008  
 SOLICITANTE: EMIN EDUARDO SAMIR ORDOÑEZ, domiciliada en Col. Los Robles, bloque L, casa # 3405, organizada bajo las leyes de Honduras.  
 APODERADO: TEOFILO ZUNIGA SALGADO  
 Otros Registros: No tiene otros Registros  
 DISTINTIVO: PULSO POLÍTICO



Clase: 41 Internacional

Reservas: No tiene  
 Protege y distingue:  
 Programa de televisión, radio.

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A. y 1 S. 2011

- [1] Solicitud: 2011-020071  
 [2] Fecha de presentación: 16/06/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: BENEFICIO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, S. A. DE C. V. (BEPRO-AGRO)  
 [4.1] Domicilio: Siguatepeque, Comayagua.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LA GARZA

## LA GARZA

- [7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas, especias, hielo.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: JOSÉ EDUARDO CHÁVEZ MENDOZA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

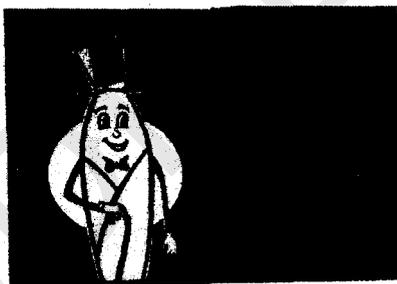
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de junio del año 2011  
 [12] RESERVAS: El registro 64699 LA GARZA el 30, es de la misma titular.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-019662  
 [2] Fecha de presentación: 14/06/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: HONDURAS RICE, S. A. (HONDURICE, S. A.)  
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DIPLOMÁTICO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas, especias, hielo.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: JOSÉ EDUARDO CHÁVEZ MENDOZA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de junio del año 2011  
 [12] RESERVAS: Se reivindica únicamente la denominación "DIPLOMATICO" los demás elementos figurativos y denominativos que aparecen en el ejemplar de etiquetas presentadas se protegerá en su conjunto y no de manera separada.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-020069  
 [2] Fecha de presentación: 16/06/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: HONDURAS RICE, SOCIEDAD ANÓNIMA (HONDURICE, S. A.)  
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CIELITO LINDO

## CIELITO LINDO

- [7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas, especias, hielo.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: JOSÉ EDUARDO CHÁVEZ MENDOZA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de junio del año 2011  
 [12] RESERVAS: La titular solicitante posee el Registro 50001 clase 30.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-020070  
 [2] Fecha de presentación: 16/06/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: HONDURAS RICE, SOCIEDAD ANÓNIMA (HONDURICE, S. A.)  
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DIPLOMATIC

## DIPLOMATIC

- [7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas, especias, hielo.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: JOSÉ EDUARDO CHÁVEZ MENDOZA

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24 de junio del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-009804  
 [2] Fecha de presentación: 17/03/2011  
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CODISA HONDURAS, S. A. DE C. V.  
 [4.1] Domicilio: Edificio No. 2 en Las Torres, parque industrial situado en la intersección conformada por el Blvd., del Este y Blvd. Las Torres, dentro del perímetro, S. P. S.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: UNA RAZÓN PARA CREER

## Una razón para creer

- [7] Clase Internacional: 0  
 [8] Protege y distingue:  
 La promoción, el desarrollo, la administración e intervención en actividades y operaciones lucrativas, de tipo comercial, financiero, agrícola, agropecuario, industrial y ganadero, en la república de Honduras y fuera de ellas, especialmente comprar, vender, mercadear, exportar, importar, almacenar, toda clase mercaderías, vehículos, maquinaria, repuestos, productos y materias primas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: REINA ISABEL MATAMOROS

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de julio del año 2011  
 [12] RESERVAS: Señal de propaganda para utilizarse con la solicitud 2011-9805 (CODISA) Nombre Comercial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-009805  
 [2] Fecha de presentación: 17/03/2011  
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CODISA HONDURAS, S. A. DE C. V.  
 [4.1] Domicilio: Edificio No. 2 en Las Torres, parque industrial situado en la intersección conformada por el Blvd., del Este y Blvd. Las Torres dentro del perímetro, S. P. S.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CODISA



- [7] Clase Internacional: 0  
 [8] Protege y distingue:  
 La promoción, el desarrollo, la administración e intervención en actividades y operaciones lucrativas, de tipo comercial, financiero, agrícola, agropecuario, industrial y ganadero, en la república de Honduras y fuera de ellas, especialmente comprar, vender, mercadear, exportar, importar, almacenar, toda clase mercaderías, vehículos, maquinaria, repuestos, productos y materias primas.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: REINA MATAMOROS

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de junio del año 2011  
 [12] RESERVAS: En la modalidad de nombre comercial no se protegen los diseños

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-019355  
 [2] Fecha de presentación: 13/06/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CODISA HONDURAS, S. A. DE C. V.  
 [4.1] Domicilio: Edificio No. 2 ubicado en Las Torres, parque industrial situado en la intersección conformada por el Blvd., del Este y Blvd. Las Torres, S. P. S.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DON SERGIO

## DON SERGIO

- [7] Clase Internacional: 30  
 [8] Protege y distingue:  
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería, y confitería helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: REINA ISABEL MATAMOROS

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de junio del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-019354  
 [2] Fecha de presentación: 13/06/2011  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 [4] Solicitante: CODISA HONDURAS, S. A. DE C. V.  
 [4.1] Domicilio: Edificio No. 2 ubicado en Las Torres, parque industrial situado en la intersección conformada por el Blvd., del Este y Blvd. Las Torres, S. P. S.  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ETERNO

## ETERNO

- [7] Clase Internacional: 29  
 [8] Protege y distingue:  
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles, frijol procesado para comer.  
**D.- APODERADO LEGAL**  
 [9] Nombre: REINA ISABEL MATAMOROS

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de junio del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2011

1/ Solicitud: 3025-11  
 2/ Fecha de presentación: 27-01-2011  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: TERREMARK TRADEMARK HOLDINGS, INC.  
 4.1/ Domicilio: 2 South Biscayne Blvd, Suite 2800, Miami, Florida 33131  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico: 85/225,394  
 5.1/ Fecha: 25/01/2011  
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América  
 5.3/ Código país: US  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TERREMARK

**TERREMARK**

6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 42  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios de consultoría técnica en los campos de software de computadora, hardware de computadora y redes de computadora, principalmente, incluyendo infraestructura física y virtual, servidores, almacenaje, redes, servicios y operaciones manejados para otros, principalmente, alojamiento, manejo, administración y monitoreo de infraestructura física y virtual, servidores, almacenaje, redes, seguridad de redes, software, recuperación y copias de respaldo de data de computadora, servicios de soporte técnico para infraestructura física y virtual, principalmente servidores, almacenaje, redes, y software, alquiler con opción a compra y renta de capacidad de computación, principalmente software de computadora, hardware de computadora y equipo de redes, servicios de computadora, principalmente, servicios de manejo de infraestructura para monitoreo, administración y manejo de información tecnológica de computación de nube pública y privada y sistemas de aplicación, servicios de consultoría en los campos de arquitectura de centro de data y soluciones de computación de nube.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURON)  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5/4/11  
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2011

[1] Solicitud: 2010-029567  
 [2] Fecha de presentación: 01/10/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: COLLECTIVE BRANDS COOPERATIEF, U.A.  
 4.1/ Domicilio: Locatellikade 1, (1076 AZ), Amsterdam, Países Bajos  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ATR Y DISEÑO

**ATR**

[7] Clase Internacional: 28  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos deportivos para baloncesto, principalmente balones de baloncesto, tablas de baloncesto, y equipo de entrenamiento de baloncesto incluidos en esta clase.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de noviembre del año 2010  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2011

[1] Solicitud: 2010-031714  
 [2] Fecha de presentación: 21/10/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: BEIQI FOTON MOTOR CO., LTD.  
 4.1/ Domicilio: Laoniuan Village North, Shayang Road, Shahe Town, Changping District, Beijing 102206.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: China  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 37  
 [8] Protege y distingue:  
 Servicios de construcción, información de reparación, renta de equipo de construcción, renta de excavadoras, renta de máquinas excavadoras, renta de grúas de construcción, renta de máquinas barrenderas de caminos, pavimentadora de caminos, reparación de tapicería, máquinas de instalación, reparación y mantenimiento, reconstrucción de máquinas que han sido desgastados o parcialmente destruidos, instalación y reparación de aparatos eléctricos, instalación y mantenimiento de aparatos de iluminación, reparación y mantenimiento de vehículos motores, servicios de lavado de vehículos, servicios de lubricación de vehículos, estaciones de servicios de vehículos para mantenimiento y reabastecimiento de combustible, pulido de vehículos, tratamiento antioxidante para vehículos, servicios de pintura en aerosol para vehículos, reencauchado de llantas, reparación de neumáticos de llantas, reparación e instalación de alarmas contra robo.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de marzo del año 2011  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2011

1/ Solicitud: 35566-10  
 2/ Fecha de presentación: 29-11-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: GREE ELECTRIC APPLIANCES, INC. OF ZHUHAI  
 4.1/ Domicilio: Jinji West Road, Qianshan Zhuhai, Guangdong China.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: China.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOSOT

**TOSOT**

6.2/ Reivindicaciones:  
 Letra estilizada  
 7/ Clase Internacional: 11  
 8/ Protege y distingue:  
 Instalaciones para aire acondicionado, aparatos e instalaciones (aire acondicionado) de ventilación, recalentadores de aire, radiadores, eléctricos, acumuladores de calor, secadoras de ropa, eléctricas, ventiladores (aires acondicionados), deshumidificadores de aire, máquinas y aparatos purificadores de aire, instalaciones y aparatos para cocinar, campanas extractoras para usar en la cocina, calentadores de agua, de carbón y gas, calentadores de agua eléctricos, hornos electromagnéticos, utensilios de cocina, eléctricos, dispensadores para beber agua eléctrica, hervidores eléctricos, humidificadores de aire, ollas de presión (autoclave) eléctrico, aire acondicionado para vehículos, ventiladores, (partes de instalaciones de aire acondicionado), filtros para aire acondicionado, calentadores para vehículos, secadores de aire, esterilizadores de aire, secadores de pelo eléctricos, evaporadores, esterilizadores, armario de esterilización, intercambiadores de calor (no partes de máquinas), extractores de aire, calentadores de agua de energía solar, cacerolas eléctricas de hierro, calentadores para bañeras, quemadores de gas, refrigeradores de aire, refrigeradores, hornos microondas (aparatos de cocción), instalaciones para purificar el agua, lavaplatos, cocedores de huevos, aparatos eléctricos para hacer yogur, aparatos de vapor facial (saunas), tostadoras de pan, máquinas para café eléctricas, lavadores de pies eléctricos, hornos para cocineros, cocedores lentos eléctricos.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURON)  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-12-10  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2011

[1] Solicitud: 2010-031060  
 [2] Fecha de presentación: 13/10/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: BRAKE PARTS INC.  
 4.1/ Domicilio: 4400 PRIME PARKWAY, MCHENRY, IL 60050  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: U.S.A.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RAYBESTOS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 12  
 [8] Protege y distingue:  
 Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de febrero del año 2011  
 [12] RESERVAS: No se reivindica la frase: SAFETY FIRST ENGINEERING RESEARCHED TESTEDPROVEN

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2011

1/ Solicitud: 35574-10  
 2/ Fecha de presentación: 29-11-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: GREE ELECTRIC APPLIANCES, INC. OF ZHUHAI  
 4.1/ Domicilio: Jinji West Road, Qianshan Zhuhai, Guangdong China.  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: China.  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GREE y diseño



6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 07  
 8/ Protege y distingue:  
 Compresores (máquinas), compresores para refrigeradores, condensadores de aire, prensas, máquinas forjadoras, equipo industrial electrónico, máquinas y máquinas herramientas, motores eléctricos, grupo de cables (partes de motores eléctricos), válvulas (partes de máquinas), máquinas de filtrado, filtros (partes de máquinas o motores), filtros para limpiar el aire de enfriamiento (para motores), máquinas para vertir plásticos, transportadores (máquinas), fajas para máquinas, máquinas para envolver, máquinas empacadoras, licuadoras eléctricas para propósitos caseros, lavadoras, máquinas de retorcer para lavandería, máquinas secadoras, máquinas de pintura en spray, pistola rociadora para pintura, máquinas impresoras, máquinas y aparatos para limpieza (eléctricos), aparatos para dibujar cortinas eléctricamente operados, máquinas de planchado, máquinas de coser, aparatos mecánicos para la industria de la bicicleta, máquinas para triturar, máquinas para teñir, máquinas para medir, aspiradoras, hacedor de jugo de frijol casero, máquinas para preparar bebidas, electromecánicas, taladros eléctricos portátiles (excluyendo taladrador de carbón eléctrico), embragues electromagnéticos, que no sean para vehículos terrestres, juntas selladoras (partes de máquinas), máquinas para hacer yogur, máquinas para hacer pan, motores, eléctricos, que no sean para vehículos terrestres, máquinas para la industria del metal, máquinas moldeadoras, máquinas rociadoras, máquinas trituradoras, molino/triturador eléctrico, para propósitos caseros, aparatos de cocina eléctricos, pulidores de cera eléctricos.  
 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURON)  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-12-10  
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2011

- [1] Solicitud: 2010-029920  
 [2] Fecha de presentación: 05/10/2010  
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: COLLECTIVE BRANDS COOPERATIEF, U.A.  
 [4.1] Domicilio: Locatellikade 1, (1076 AZ), Amsterdam, Países Bajos  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Países Bajos  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HELPING PLAYERS RISE SINCE 1989

## HELPING PLAYERS RISE SINCE 1989

- [7] Clase Internacional: 28  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos deportivos para baloncesto, principalmente balones de baloncesto, tablas de baloncesto, y equipo de entrenamiento de baloncesto incluidos en esta clase.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de noviembre del año 2010  
 [12] RESERVAS: Se usará con above the rim y diseño Exp. # 2010-29558

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2011

- [1] Solicitud: 2010-029570  
 [2] Fecha de presentación: 01/10/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: COLLECTIVE BRANDS COOPERATIEF, U.A.  
 [4.1] Domicilio: Locatellikade 1, (1076 AZ), Amsterdam, Países Bajos  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Países Bajos  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ATR Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 28  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos deportivos para baloncesto, principalmente balones de baloncesto, tablas de baloncesto, y equipo de entrenamiento de baloncesto incluidos en esta clase.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de noviembre del año 2010  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2011

- 1/ Solicitud: 37933-10  
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
 A.- TITULAR  
 4/ Solicitante: EMC CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 176 South Street, Hopkinton, Massachusetts 01748 USA  
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMC<sup>2</sup>

## EMC<sup>2</sup>

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Computadoras, servidores de archivo de computadoras, software operativo y hardware de redes de área de almacenamiento (SAN), software operativo y hardware de almacenamiento de red anexo (NAS), aparatos de recuperación y almacenamiento de datos de computadoras, comprendiendo procesadores, redes, memorias, software operativo y unidades de almacenamiento de datos, hardware de computadora y software de computadora para seguridad de datos y seguridad de almacenamiento de datos, software para almacenamiento de datos y

administración de información, software para archivo de datos, software para copia de respaldo y recuperación de datos, software de computadora para colaboración de negocios y administración de flujo de trabajo, software de computadora para administración de contenido, software de computadora para movilidad de datos en aparatos de almacenamiento de datos, software de computadora para administración de aplicaciones, administración de telecomunicaciones y redes, administración de servidor, y administración de recursos de almacenamiento, software de computadora para virtualización de datos de computadora, software para captura de documentos, identificación, compartir y administrar, software de computadora para colaboración de negocios y administración de flujo de trabajo.

- 8.1/ Página Adicional  
 D.- APODERADO LEGAL  
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)  
 E.- SUSTITUYE PODER.  
 10/ Nombre:

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29-XII-2010  
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2011

- [1] Solicitud: 2010-029564  
 [2] Fecha de presentación: 01/10/2010  
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: COLLECTIVE BRANDS COOPERATIEF, U.A.  
 [4.1] Domicilio: Locatellikade 1, (1076 AZ), Amsterdam, Países Bajos  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Países Bajos  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 28  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos deportivos para baloncesto, principalmente balones de baloncesto, tablas de baloncesto, y equipo de entrenamiento de baloncesto incluidos en esta clase.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de noviembre del año 2010  
 [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2011

- [1] Solicitud: 2010-029923  
 [2] Fecha de presentación: 05/10/2010  
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA  
 A.- TITULAR  
 [4] Solicitante: COLLECTIVE BRANDS COOPERATIEF, U.A.  
 [4.1] Domicilio: Locatellikade 1, (1076 AZ), Amsterdam, Países Bajos  
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Países Bajos  
 B.- REGISTRO EXTRANJERO  
 [5] Registro básico: No tiene otros registros  
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN  
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

## ELEVATE YOUR GAME; ELEVATE YOUR TEAM; ELEVATE YOURSELF; ABOVE THE RIM

- [7] Clase Internacional: 28  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos deportivos para baloncesto, principalmente balones de baloncesto, tablas de baloncesto, y equipo de entrenamiento de baloncesto incluidos en esta clase.  
 D.- APODERADO LEGAL  
 [9] Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de noviembre del año 2010  
 [12] RESERVAS: Se usará con above the rim y diseño Exp. # 2010-29558

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2011

1/ Solicitud: 22378-11  
2/ Fecha de presentación: 06-07-2011  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

## A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO CONTINENTAL, S. A.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONTINENTAL HOME BANKING Y ETIQUETA



**Continental**  
**Home Banking**

6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los colores azul, gris, negro y blanco

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2011

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011

1/ Solicitud: 22377-11  
2/ Fecha de presentación: 06-07-2011  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

## A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO CONTINENTAL, S. A.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONTINENTAL HOME BANKING Y ETIQUETA



**Continental**  
**Home Banking**

6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindican los colores azul, gris, negro y blanco.

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/07/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011

1/ Solicitud: 22447-11  
2/ Fecha de presentación: 07-07-2011  
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

## A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, S. A.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PREGANOX

**PREGANOX**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias, dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para

improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/07/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011

1/ Solicitud: 21871-11  
2/ Fecha de presentación: 01-07-2011

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

## A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, S. A.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLOZEP

**CLOZEP**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias, dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/07/11

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011

[1] Solicitud: 2011-020311  
[2] Fecha de presentación: 17/06/2011  
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

## A.- TITULAR

[4] Solicitante: BANCO CONTINENTAL, S. A.

[4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CONTINENTAL AGRO CRÉDITO Y ETIQUETA



**CONTINENTAL**  
**AGRO**  
**CRÉDITO**

[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

## USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de junio del año 2011

[12] RESERVAS: Se reivindican los colores verde claro, verde oscuro, amarillo y rojo, tal como aparece en el ejemplar que le acompaña.

La denominación "CONTINENTAL AGRO CRÉDITO" se protegerá en su conjunto y no por separado.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES  
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 A., y 1 S. 2011

1/ Solicitud: 35568-10  
 2/ Fecha de presentación: 29-11-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: GREE ELECTRIC APPLIANCES, INC. OF ZHUHAI  
 4.1/ Domicilio: Jinji West Road, Qianshan Zhuhai, Guangdong China  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: China

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOSOT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Instalaciones para aire acondicionado; aparatos e instalaciones (aire acondicionado) de ventilación; recalentadores de aire; radiadores eléctricos; acumuladores de calor; secadoras de ropa eléctricas; ventiladores (aires acondicionados); deshumidificadores de aire; máquinas y aparatos purificadores de aire; instalaciones y aparatos para cocinar; campanas extractoras para usar en la cocina; calentadores de agua, de carbón y gas; calentadores de agua eléctricos; hornos electromagnéticos; utensilios de cocina eléctricos; dispensadores para beber agua eléctricos; hervidores eléctricos; humidificadores de aire; ollas de presión (autoclave) eléctrico; aire acondicionado para vehículos; ventiladores (partes de instalaciones de aire acondicionado); filtros para aire acondicionado; calentadores para vehículos; secadores de aire; esterilizadores de aire; secadoras de pelo eléctricas; evaporadores; esterilizadores; armario de esterilización; intercambiadores de calor (no partes de máquinas); extractores de aire; calentadores de agua de energía solar; cacerolas eléctricas de hierro; calentadores para bañeras; quemadores de gas; refrescadores de aire; refrigeradores; hornos microondas (aparatos de cocción); instalaciones para purificar el agua; lavaplatos; cocedores de huevos; aparatos eléctricos para hacer yogur; aparatos de vapor facial (saunas); tostadoras de pan; máquinas para café eléctricas; lavadores de pies eléctricos; hornos para cocineros; cocedores lentos eléctricos.

8.1/Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

**E.- SUSTITUYE PODER.**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-12.-2010

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registradora(a) de la Propiedad Industrial

18. J 2 y 17 A. 2011

1/ Solicitud: 35567-10  
 2/ Fecha de presentación: 29-11-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: GREE ELECTRIC APPLIANCES, INC. OF ZHUHAI  
 4.1/ Domicilio: Jinji West Road, Qianshan Zhuhai, Guangdong, China  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: China

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOSOT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 07

8/ Protege y distingue:

Compresores (máquinas); compresores para refrigeradores; condensadores de aire; prensas; máquinas moldeadoras; equipo industrial electrónico; máquinas y máquinas herramientas; motores eléctricos; grupos de cables (partes de motores eléctricos); válvulas (partes de máquinas); máquinas de filtrado; filtros (partes de máquinas o motores); filtros para limpiar el aire de enfriamiento (para motores); máquinas para vertir plásticos; transportadores (máquinas) fajas para máquinas; máquinas para envolver; máquinas empacadoras; licuadoras eléctricas para propósitos caseros; lavadoras; máquinas de retorcer para lavandería; máquinas secadoras; máquinas de pintura en spray; pistola rociadora para pintura; máquinas impresoras; máquinas y aparatos para limpieza (eléctricos); aparatos para dibujar cortinas eléctricamente operados; máquinas de planchado; máquinas de coser; aparatos mecánicos para la industria de la bicicleta; máquinas para triturar; máquinas para teñir; máquinas para medir; aspiradoras; hacedor de jugo de frijol casero; máquinas para preparar bebidas, electromecánicas; taladros eléctricos portátiles (excluyendo taladrador de carbón eléctrico); embragues electromagnéticos, que no sean para vehículos terrestres; juntas selladoras (partes de máquinas); máquinas para hacer yogur; máquinas para hacer pan; motores, eléctricos, que no sean para vehículos terrestres; máquinas para la industria del metal; máquinas rociadoras; máquinas trituradoras; molino/triturador eléctrico, para propósitos caseros; aparatos de cocina eléctricos.

8.1/Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

**E.- SUSTITUYE PODER.**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-10.-2010

12/ Reservas:

Abogado Camilo Zaglul Bendeck Pérez  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18. J 2 y 17 A. 2011

1/ Solicitud: 35576-10  
 2/ Fecha de presentación: 29-11-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

4/ Solicitante: GREE ELECTRIC APPLIANCES, INC. OF ZHUHAI  
 4.1/ Domicilio: Jinji West Road, Qianshan Zhuhai, Guangdong China  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: China

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GREE y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Instalaciones para aire acondicionado; aparatos e instalaciones (aire acondicionado) de ventilación; recalentadores de aire; radiadores eléctricos; acumuladores de calor; secadoras de ropa eléctricas; ventiladores (aires acondicionados); deshumidificadores de aire; máquinas y aparatos purificadores de aire; instalaciones y aparatos para cocinar; campanas extractoras para usar en la cocina; calentadores de agua de carbón y gas; calentadores de agua eléctricos; hornos electromagnéticos; utensilios de cocina eléctricos; dispensadores para beber agua eléctricos; hervidores eléctricos; humidificadores de aire; ollas de presión (autoclave) eléctrico; aire acondicionado para vehículos; ventiladores (partes de instalaciones de aire acondicionado); filtros para aire acondicionado; calentadores para vehículos; secadores de aire; esterilizadores de aire; secadoras de pelo eléctricas; evaporadores; humidificadores usados con calentadores de aire; esterilizadores; armario de esterilización; intercambiadores de calor (no partes de máquinas); extractores de aire; calentadores de agua de energía solar; cacerolas eléctricas de hierro; calentadores para bañeras; quemadores de gas; refrescadores de aire; refrigeradores; hornos microondas (aparatos de cocción); instalaciones para purificar el agua; lavaplatos; cocedores de huevos; aparatos eléctricos para hacer yogur; aparatos de vapor facial (saunas); tostadoras de pan; hervidores eléctricos con filtros de agua; máquinas para café eléctricas; lavadores de pies eléctricos; hornos para cocineros; cocedores lentos eléctricos.

8.1/Página Adicional:

**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)

**E.- SUSTITUYE PODER.**

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-12.-2010

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18. J 2 y 17 A. 2011

[1] Solicitud: 2009-023395

[2] Fecha de presentación: 10/08/2009

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

**A.- TITULAR**

[4] Solicitante: GENERAL MOTORS COMPANY

[4.1] Domicilio: 300 RENAISSANCE CENTER CITY OF DETROIT STATE OF MICHIGAN 48265-3000.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A

**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: DEXOS

**DEXOS**

[7] Clase Internacional: 4

[8] Protege y distingue:

Aceites y líquidos a base de aceite para motores y transmisiones; aceites, grasas y lubricantes.

**D.- APODERADO LEGAL.**

[9] Nombre: Lucía Durón López

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de abril del año 2010

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18. J 2 y 17 A. 2011

- 1/ Solicitud: 31709-10  
 2/ Fecha de presentación: 21-10-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES Y CONSIGNACIONES SAN-ANTONIO, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Cali, Colombia  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Colombia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CODI Letra Especial

**CODI**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes, adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.  
 8.1/Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 24-02-2011  
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18. J 2 y 17 A. 2011

- 1/ Solicitud: 31711-10  
 2/ Fecha de presentación: 21-10-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: INVERSIONES Y CONSIGNACIONES SAN ANTONIO, S.A.  
 4.1/ Domicilio: Cali, Colombia  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Colombia  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KIMEL y etiqueta

**KIMEL**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 01  
 8/ Protege y distingue:  
 Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; preparaciones para el temple y soldadura de metales; productos químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes, adhesivos (pegamentos) destinados a la industria.  
 8.1/Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:  
**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**  
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 13-ene.-2011  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18. J 2 y 17 A. 2011

- 1/ Solicitud: 37932-10  
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: EMC CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 176 South Street, Hopkinton, Massachusetts 01748 USA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMC

**EMC**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 42  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios profesionales, principalmente, consultoría, instalación, configuración, implementación, mantenimiento y reparación de redes de almacenamiento y sistemas de almacenamiento inteligente

capaces de comunicaciones vía red, comprendiendo procesadores, memorias, software operativo, unidades de almacenamiento de data y software para administrar y controlar data.

- 8.1/Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29-12-2010  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18. J 2 y 17 A. 2011

- 1/ Solicitud: 37934-10  
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: EMC CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 176 South Street, Hopkinton, Massachusetts 01748 USA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMC

**EMC**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 09  
 8/ Protege y distingue:  
 Computadoras; servidores de archivo de computadoras; software operativo y hardware de redes de área de almacenamiento (SAN); software operativo y hardware de almacenamiento de red anexo (NAS); aparatos de recuperación y almacenamiento de data de computadoras, comprendiendo procesadores, redes, memorias, software operativo y unidades de almacenamiento de data; hardware de computadora y software de computadora para seguridad de data y seguridad de almacenamiento de data; software para almacenamiento de data y administración de información; software para archivo de data; software para copia de respaldo y recuperación de data; software de computadora para colaboración de negocios y administración de flujo de trabajo; software de computadora para administración de contenido, software de computadora para movilidad de data en aparatos de almacenamiento de data; software de computadora para administración de aplicaciones, administración de telecomunicaciones y redes, administración de servidor, y administración de recursos de almacenaje, software de computadora para virtualización de data de computadora; software para captura de documento, identificación, compartir, y administrar, software de computadora para colaboración de negocios y administración de flujo de trabajo.  
 8.1/Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29-12-2010  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18. J 2 y 17 A. 2011

- 1/ Solicitud: 37931-10  
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2010  
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO  
**A.- TITULAR**  
 4/ Solicitante: EMC CORPORATION  
 4.1/ Domicilio: 176 South Street, Hopkinton, Massachusetts 01748 USA  
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América  
**B.- REGISTRO EXTRANJERO**  
 5 Registro básico:  
 5.1/ Fecha:  
 5.2/ País de origen:  
 5.3/ Código país:  
**C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**  
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMC<sup>2</sup>

**EMC<sup>2</sup>**

- 6.2/ Reivindicaciones:  
 7/ Clase Internacional: 42  
 8/ Protege y distingue:  
 Servicios profesionales, principalmente, consultoría, instalación, configuración, implementación, mantenimiento y reparación de redes de almacenamiento y sistemas de almacenamiento inteligente capaces de comunicaciones vía red comprendiendo procesadores, memorias, software operativo, unidades de almacenamiento de data y software para administrar y controlar data.  
 8.1/Página Adicional:  
**D.- APODERADO LEGAL.**  
 9/ Nombre: Lucía Durón López (Bufete Durón)  
**E.- SUSTITUYE PODER.**  
 10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29-12-2010  
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18. J 2 y 17 A. 2011

- [1] Solicitud: 2010-023937
- [2] Fecha de presentación: 05/08/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: BORG WARNER INC.
- [4.1] Domicilio: 3850 HAMLIN ROAD, AUBURN HILLS, MICHIGAN 48326.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: U.S.A
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: BORGWARNER

## BORGWARNER

[7] Clase Internacional: 12  
 [8] Protege y distingue:  
 Bombas de aire; sistemas de tracción en las 4 ruedas y componentes; controles electrónicos de tracción en todas las ruedas y software; sistemas de tracción en todas las ruedas y componentes; bombas de fluido axiales; cadenas de manejo; cadenas; tensionadoras; cadenas; compresores; amortiguadores; diferenciales; tapas de distribuidor y rotores de distribuidor; cadenas motrices; válvulas de sangrado; conductores de tierra; cajas de cambio de manejo eléctricas; trans-ejes de manejo eléctricas; transmisión de propulsión electrónica; unidades de control electrónicas, controladores de arranque electrónico para motores diesel; controles de emisión; sistemas de emisión; controles y sistemas térmicos de motor; componentes de cronometraje del motor; sistemas de cronometraje de válvula del motor; válvulas de recirculación de gases de escape; accionadores de embrague para manejadores de embrague; manejadores de ventilador; ventiladores; embrague de ventiladora; montaje de embrague de ventiladora; placas de fricciones; aparatos de control de combustible; engranajes y cajas de engranajes; magnetos para motocicletas; arrancadores de motor; interruptor de presión de aceite; bombas de aceite; embragues de una vía, sensores de oxígeno; partes para vehículos de transporte, vehículos de tierra, agua y aire; componentes del sistema generador de energía de poder; válvulas proporcionales; bombas y sus partes; válvulas de recirculación; engranajes de reducción; bombas regenerativas; reguladores; reguladores para generadores de vehículos; compresores rotatorios, sistemas de aire secundarios; piñones; sistemas y componentes de administración térmica, sistemas térmicos; válvulas reguladoras de flujo; cadenas de cronometraje; juegos de cronometraje; principalmente, cadenas, guías de brazos, tensionadores, piñones, filtros y solenoides; piñones de cronometraje; sistemas de monitoreo de neumático; componentes de sistemas de monitoreo de neumático; principalmente, neumático electrónico, válvula de presión de neumático; principalmente, neumático electrónico, válvula de presión de neumático; juego arrancador TSS, tapón de válvula, centros de válvula; amortiguadores de vibración de torsión; estuches de transferencia; bandas de transmisión; cadenas de transmisión, transmisiones, turbocargadores; válvulas; sistemas de control de emisión y vapor; cámara de temporización variable; solenoide variable de fuerza; variadores de velocidad; puertas de residuo, bombas de agua para vehículos.

D.- APODERADO LEGAL.  
 [9] Nombre: Lucía Durón López

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de octubre del año 2010
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J. 2 y 17 A. 2011

- [1] Solicitud: 2008-006187
- [2] Fecha de presentación: 19/02/2008
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: KAO KABUSHIKI KAISHA ALSO TRADING AS KAO CORPORATION
- [4.1] Domicilio: 14-10 NIHONBASHI KAYABACHO 1-CHOME CHUO-KU, TOKYO 103-8210.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: FULL SPLENDOR

## FULL SPLENDOR

[7] Clase Internacional: 3  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones para el cuidado del cabello, champús, acondicionadores para el cabello, espumas, spray para el cabello, sprays para secado, lociones para el cabello, aceites para el cabello, gels para el cabello, cera para el cabello, cremas estilizadoras para el cabello, preparaciones para el color del cabello, aceites esenciales, cosméticos.

D.- APODERADO LEGAL.  
 [9] Nombre: Oscar René Cuevas Bustillo

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de marzo del año 2011
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J. 2 y 17 A. 2011

- [1] Solicitud: 2009-025068
- [2] Fecha de presentación: 20/08/2009
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: INTERNATIONAL BACCALAUREATE ORGANIZATION (IBO)
- [4.1] Domicilio: ROUTE DES MORILLONS 15 CH-1218 LE GRAND-SACONNEX, GENEVE.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: IB & LOGO



- [7] Clase Internacional: 41
- [8] Protege y distingue:

Servicios educacionales, principalmente proveer información educacional examinación educacional organización de exhibiciones para propósitos educacionales: internados, enseñanza, matrícula.

D.- APODERADO LEGAL.  
 [9] Nombre: Lucía Durón López

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de febrero del año 2011
- [12] Reservas: No se reivindica la frase: World School. Ecole Du Monde. Colegio del Mundo.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J. 2 y 17 A. 2011

- [1] Solicitud: 2008-024455
- [2] Fecha de presentación: 16/07/2008
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: PATRICE GLOBAL, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: INDUSTRIA ECEITERA 2475 FRACC. INDUSTRIA ZAPOPAN NORTE, ZAPOPAN, JALISCO.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: PATRICE BEAUTE Y LOGOTIPO



[7] Clase Internacional: 3  
 [8] Protege y distingue:  
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos, especialmente productos para la higiene y cuidado del cabello; tratamientos; tintes; productos para el estilizado del cabello en gel, spray y crema.

D.- APODERADO LEGAL.  
 [9] Nombre: Lucía Durón López

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de febrero del año 2011
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J. 2 y 17 A. 2011

- [1] Solicitud: 2010-029561
- [2] Fecha de presentación: 01/10/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: COLLECTIVE BRANDS COOPERATIEF U.A.
- [4.1] Domicilio: LOCATELLIKADE 1, (1076 AZ), AMSTERDAM, Países Bajos
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: ABOVE THE RIM Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 28  
 [8] Protege y distingue:  
 Productos deportivos para baloncesto, principalmente balones de baloncesto, tablas de baloncesto y equipo de entrenamiento de baloncesto incluidos en esta clase.

D.- APODERADO LEGAL.  
 [9] Nombre: Lucía Durón López

### USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de noviembre del año 2010
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales  
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J. 2 y 17 A. 2011